

BANCO TERMINOLÓGICO - BANTER
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – SDS 2023

Alejandro Gómez López
Secretario Distrital de Salud

Marcela Guevara Ospina
Subsecretario Corporativo

Diana Carolina Franco Babativa
Dirección Administrativa

Diana Marcela Acosta Rubio
Subdirector de Bienes y Servicios

Elaborado por:
Carolina Cardona Vélez
Profesional Universitario.
Subdirección de Bienes y Servicios - Grupo de Gestión Documental Archivo y Correspondencia

Nelly Cristina Grimaldos Puentes
Subdirección de Bienes y Servicios – Profesional Contratista

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	3
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE:.....	3
3. METODOLOGÍA	4
1. TERMINOS Y CONCEPTOS	6
2. CONTROL DE CAMBIOS	325



1. OBJETIVO:

Construir el banco terminológico a nivel de series y subseries producidas por la Secretaría Distrital de Salud, que haga parte de la contextualización de los usuarios internos y externos en el sector salud, la investigación documental y archivística con miras a fortalecer la memoria historia del Distrito Capital.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el Banco Terminológico a partir de las series y subseries documentales establecidas en las Tablas de Retención y el Cuadro de Clasificación Documental.
- Generar un instrumento de conceptos al interior de la Secretaria Distrital de Salud que permita reducir el riesgo de error en la aplicación de los instrumentos.
- Normalizar el lenguaje documental en la Secretaria Distrital de Salud a través del Banco Terminológico para la producción documental.

2. ALCANCE:

La Secretaria Distrital de Salud, en cumplimiento al artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, el cual establece el Banco terminológico como un instrumento archivístico en la Gestión Documental.

La definición de los términos que componen este instrumento archivístico se determinaron de la extracción del Cuadro de Clasificación Documental, Tabla de

Retención Documental y las Fichas de Valoración Documental con el propósito de estandarizar la denominación de series y subseries documentales producidas en la entidad en razón al desarrollo de las funciones administrativas transversales a la administración pública y aquellas funciones que desarrolla dentro de su misionalidad. Además, se constituye en una herramienta que facilita los procesos de valoración de documentos, elaboración y actualización de Tablas de Retención Documental al ofrecer tiempos mínimos de retención documental y una propuesta de disposición final.

3. METODOLOGÍA

La metodología con la cual se realizó el banco terminológico responde a las necesidades de la producción documental de la Secretaria Distrital de Salud en este sentido la Tabla de Retención Documental aprobada y convalidada, el Cuadro de Clasificación Documental fueron indispensables para el levantamiento y consolidación de la información.

La ficha de caracterización terminológica usada para el presente instrumento refleja mínima de la designación estipulada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G) en cuanto a la denominación de las áreas de descripción, a continuación, se detalla la ficha y la manera como se registra la información de la misma.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	Corresponde al nombre de la Dependencia a la cual pertenece la serie / subserie.
	CÓDIGO DEPENDENCIA	Corresponde al Código de la Dependencia a la cual pertenece la serie / subserie.

	TITULO	En este campo se deberá registrar el nombre normalizado asignado a la serie o subserie documental según corresponda.	
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	Describir si la información registrada en el campo Título, corresponde a una serie o subserie documental.	
	ÁREA DE CONTENIDOS	Se registra la definición de la serie o subserie documental según corresponda, con el ánimo de orientar sobre el contenido de la misma, la definición deberá estar ligada con una fuente confiable y que precise el sentido de la serie o subserie documental.	
	TIPOS DOCUMENTALES	En este campo se deberá describir los tipos documentales asociados a la serie o subserie documental según corresponda.	
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	Se refleja la disposición final fijada producto de la valoración documental realizada.
		DISPOSICIÓN FINAL	Se refleja la disposición final fijada producto de la valoración documental realizada
	SOPORTE	Registrar si la producción documental es papel, digital y/o electrónico.	
VALORACIÓN	PRIMARIA	Describir la valoración primaria registrada en las fichas de valoración documental	
	SECUNDARIA	Describir la valoración secundaria registrada en las fichas de valoración documental	
	SUSTENTO FUNCIONAL	Se deberá registrar la normatividad asociada internamente que refiera a la serie o subserie documental descrita y respalda la función en la dependencia.	
	SUSTENTO LEGAL	Se deberá registrar la normatividad asociada a nivel distrital, nacional que refiera a la serie o subserie documental descrita y respalda la función en la dependencia.	

1. TÉRMINOS Y CONCEPTOS

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000100
	TÍTULO		ACCIONES DE TUTELA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Serie en la que se conservan los documentos producto de las solicitudes de protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales, que resulten vulnerados o amenazados por cualquier persona o autoridad pública.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de demanda • Antecedentes • Admisión de la Demanda • Notificación • Contestación de la Demanda • Fallo (1ra instancia) • Recursos de impugnación • Auto admisorio de la impugnación
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución política de Colombia, Artículo 86 , en concordancia con el Decreto 2591 de 1991 *Decreto 306 de 1992.
IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	021100
	TÍTULO	ACTAS DE CONTROL DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Las Actas de control de vehículos de emergencia contienen información sobre atención Pre Hospitalaria – APH, en el sitio de ocurrencia del evento y en conjunto con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Da cuenta de los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se presta a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.
ÁREA DE CONTENIDOS		

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de caracterización de bases para las unidades móviles del programa atención pre hospitalaria • Acta de revisión de información y tipología de vehículos de respuesta rápida del programa de atención pre hospitalaria • Acta de revisión de información y tipología vehicular de las ambulancias del programa atención pre hospitalaria • Acta de revisión de la base de unidad móvil del programa atención pre hospitalaria • Acta de seguimiento de vehículos del programa de APH • Orden de trabajo • Informe de seguimiento de novedades, incidentes y accidentes e informes anexos • Lista de chequeo de insumos, dispositivos y equipos de vehículos de respuesta rápida del programa de atención pre hospitalaria • Lista de chequeo de insumos, dispositivos y equipos de vehículos de traslado asistencial básico y medicalizadas
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA PRIMARIA		Evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con respecto a gestionar las urgencias médicas del Distrito que ingresan a través del Numero Único de Emergencias y Desastres 123, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 20; en este sentido se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.

VALORACIÓN	SECUNDARIA	Documentos que dan cuenta del procedimiento establecido para estandarizar las actividades relacionadas con la atención de los incidentes en el marco de la regulación de las urgencias médicas y de salud mental del Distrito Capital. En este aspecto la subserie registra información valiosa sobre el tema de control de vehículos en la atención de emergencias y desastres. La información es de gran utilidad para la historia institucional de la Secretaría Distrital de Salud y aporta información para investigar la evolución del tratamiento de las urgencias en su atención pre-hospitalaria in situ, como referente útil para la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 17, numeral 1. Regular las urgencias médicas del Distrito que ingresan a través del Numero Único de Emergencias y Desastres 123, articulando los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que deben contribuir en la atención adecuada y oportuna de los pacientes que requieran atención en situaciones de urgencia, emergencias y desastres.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias".</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	*Decreto 451 de 2005. “Por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003 y se dictan otras disposiciones “
		*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “
		*Acuerdo 334 de 2008. “Por medio del cual se establece la obligatoriedad de ubicación de equipos de salud e instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en los portales y estaciones de Transmilenio “
		*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“ *Resolución 1220 de 2010. “Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, CRUE“
IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN FINANCIERA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	053000
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Subserie que registra las decisiones entorno a la determinación de políticas, estrategias y procedimientos requeridos para le implementación del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad el Sistema Contable en el mencionado Fondo Financiero Distrital de Salud.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> •Acta •Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Resolución DDC 000001 de 2010 " Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital"

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DESPACHO DEL SECRETARIO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000000
	TITULO		ACTA DE CONSEJO DISTRITAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo. La información contiene propuestas relacionadas con: redes integrales de servicios de salud; recomendaciones a planes bienales de inversión pública en salud, Informe de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y Política de Participación Social en Salud en el Distrito, entre otros temas.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> •Acta •Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Esta Subserie es el resultado del Comité, cuya secretaria técnica le corresponde ser ejercida por el Secretario Distrital de Salud, de acuerdo al Decreto No. 812 de 2017 artículo 6.</p> <p>Por su importancia administrativa gracias al ejercicio técnico en el que se deriva la información que este órgano presenta al Comité Intersectorial de Salud sobre las recomendaciones sobre los planes de inversión pública en salud, el Informe de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las demás relacionadas con las políticas públicas Distritales que afecten a las entidades vinculadas a la Secretaría de Salud</p>
	SECUNDARIA	<p>Documenta las decisiones y compromisos asumidos por los integrantes del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud (CDSSS), organismo asesor de la Secretaría Distrital de Salud en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud y en la orientación de los Sistemas Territoriales de Seguridad Social en Salud que desarrollan las políticas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Permite apreciar las labores concebidas para coordinar la adecuada ejecución de las políticas públicas en salud, conformada por acciones intersectoriales que inciden en los determinantes sociales de la salud en el Distrito. Se constituye en fuente primaria de gran importancia para construir la historia de las políticas públicas distritales, historia del gobierno distrital, historia institucional.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 812 de 2017. “Por el cual se incorporan funciones al Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y se reglamenta la integración y funciones del Comité Intersectorial Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones”. Artículo 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 112 de 2002, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud continuará ejerciéndola el Secretario Distrital de Salud.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993.” Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones “</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1805 de 2016. “Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 112 de 2002. “Por el cual se deroga el Decreto 935 de 1997, adicionado por el</p> <p>*Decreto 566 de 1999”</p> <p>*Decreto 859 de 2014. “Por el cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 7° de la *Ley 1438 de 2011“</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052100
	TÍTULO		ACTAS COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIONES DEL FONDO FINANCIEROS DISTRITAL DE SALUD -SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documento donde se exponen los fundamentos jurídicos y técnicos de los procesos y se hacen las recomendaciones pertinentes para el inicio del proceso contractual.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> •Acta •Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		<p>*Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Art. 3º</p> <p>* Resolución 840 de 2017, "Por la cual se conforma, integra y reglamenta el Comité ASESOR DE Contratación y Adjudicaciones del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		051000
	TÍTULO		ACTA DE COMISIÓN DE PERSONAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental que se elabora producto de los temas tratados y acordados por la Comisión de Personal en razón a las funciones establecidas por la Secretaria Distrital de Salud y se deja constancia de las conclusiones o acuerdos como resultado de dicha reunión.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> •Acta •Acuerdos •Reglamento Interno
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 909 de 2004.</p> <p>*Decreto 1228 de 2005.</p> <p>* Doct. Distrital 515 de 2006, artículo 9, PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO INTERNO. Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 437 de 2012. El procedimiento para el trámite interno de las quejas relacionadas con el acoso laboral será el siguiente: ... (del literal 1 al 4)</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000300
	TÍTULO	ACTA DE COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documento en el que se relacionan los temas tratados y acordados por el comité de coordinación del Sistema de Control Interno
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		* Ley 87 de 1993, Artículo 13. *Decreto 2145 de 1999, Artículo 5d

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	012100
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ DE ESTADÍSTICAS VITALES

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que evidencian las deliberaciones del comité referente a la entrega, distribución y recolección de los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción, según la Resolución 3114 de 1998. Por lo cual en las actas se evidencian la planeación de acciones para coordinar la entrega, distribución y recolección de los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción, se hace la labor de crítica al diligenciamiento de los Certificados que deben realizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (clínicas y hospitales públicos o privados). Todo ello con el fin de mejorar la calidad, cobertura y oportunidad de la certificación, tanto en nacimientos como en defunciones. El Comité está conformado a nivel distrital y coincide en su conformación con el Comité de Vigilancia Epidemiológica.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
SOPORTE		PAPEL	

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Este Comité tiene como objetivos, Coordinar la entrega, distribución y recolección de los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción., Velar por el cumplimiento de las labores de crítica al diligenciamiento de los Certificados que deben realizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Direcciones Territoriales de Salud, y Mejorar la calidad, cobertura y oportunidad de la certificación, tanto en nacimientos como en defunciones. Por su importancia administrativa, en la consulta por parte de la entidad y de los miembros del comité, y por su relación con toda la información relacionada específicamente con los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y que la Secretaría de Salud, desde este Comité, se garantice las cobertura y calidad necesarias para el buen registro de estos hechos vitales</p>
	SECUNDARIA	<p>Por medio de las Actas de Comité de Estadísticas Vitales se regula el establecimiento de mecanismos para la revisión y selección de todas las novedades de los certificados de nacido vivo y defunción: problemas de diligenciamiento, atención de aquellos casos de certificados reportados como perdidos y activación de mecanismos para la recolección de estadísticas. Aporta datos relevantes para el seguimiento de la aplicación de políticas de calidad en la recolección de datos de mortalidad y morbilidad en las entidades prestadoras de servicios de salud, y establecer comparativos por localidad. Sirve a estudios históricos sobre la administración de servicios de salud en cabeza de la Secretaría de Salud por tanto aporta a su historia institucional e historia de la aplicación de políticas de salud.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Resolución 3114 de 1998. “Por la cual se crean los Comités de Estadísticas Vitales en las Direcciones Territoriales de Salud “, artículo 4, de acuerdo a las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el estricto cumplimiento de los objetivos del Comité. 2. Apoyar la capacitación permanente del personal de salud y administrativo, en el diligenciamiento y en el cumplimiento de procedimientos de expedición de los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción. 3. Establecer mecanismos para la revisión y selección de los Certificados que presenten problemas en su diligenciamiento, con el fin de evaluar la irregularidad y tomar acciones correctivas del caso. 4. Asumir la investigación en aquellos casos, en que un Certificado reportado como perdido aparezca posteriormente diligenciado. 5. Solicitar la Enmienda Estadística de los Certificados de Defunción, cuando sea del caso. 6. Establecer el mecanismo de búsqueda activa de información de nacimientos y defunciones a nivel de las oficinas de Registro Civil, Cementerios y Parroquias, para complementarla a nivel territorial.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</p> <p>*Ley 1122 de 2007 Plan nacional de salud pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 63 de 2005. Por el cual se reglamenta y modifica la composición del Consejo de Gobierno Distrital y se reglamentan los comités sectoriales.</p> <p>*Decreto 2323 de 2006. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979.</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el *Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones “</p>
-------------------	-----------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 0425 de 2008. Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por el cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012-2021”.</p> <p>*Reglamento Sanitario Internacional Mayo de 2005 aprobado en la 58 asamblea mundial de la salud. Entra en vigencia 15 de junio de 2007.</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		051000
	TÍTULO		ACTA DE COMITÉ DE INCENTIVOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documento que evidencia la regulación y determinación de los incentivos de la Secretaria Distrital e Salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total

	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	* Ley 909 de 2004 *Decreto 1227 de 2005, Artículo 86

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN FINANCIERA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	053000
	TÍTULO	ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo, referentes al cumplimiento de políticas de manejo financiero y flujo de recursos de la salud.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>El comité fue creado por la Resolución 1193 de 2007, y su Secretaría delegada al Director financiero mediante el artículo cuarto, pero la Secretaría de Salud fue reestructurada en el año 2013, por medio del Decreto 507 de 2013.</p> <p>La subserie Actas de Comité de Seguimiento y Control Financiero evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección Financiera relacionada con la secretaría técnica, de conformidad con la Resolución 1193 de 2007, art. 4</p>	
	SECUNDARIA	<p>Estas actas evidencian las decisiones en torno a la gestión financiera de la Secretaría, en un proceso que involucra los ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional del dinero en la entidad y, en consecuencia, la rentabilidad financiera generada por la misma. Permite ver la gestión financiera desde la generación de recursos o ingresos; y la eficiencia y eficacia o esfuerzos y exigencias en el control de los recursos financieros, para obtener niveles aceptables y satisfactorios en su manejo. Aportan datos para la elaboración de historias institucionales, historia de la salud e historia de políticas públicas.</p>	
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Resolución 1193 de 2007. “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero”, artículo 2, el comité deberá cumplir con las siguientes funciones:</p> <p>1. velar por el cumplimiento de las políticas de manejo financiero emitidas por la Secretaria de Hacienda Distrital.</p>	

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Decreto 216 de 2017. “Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 1193 de 2007. “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		012100
	TÍTULO		ACTA DE COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - COVE DISTRITAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que evidencian la toma de decisiones y la asesoría de este comité decisorio referente a la implementación y evaluación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de conformidad con la normatividad vigente. El COVE es un espacio de análisis intersectorial con el que se pretende generar insumos para la toma de decisiones, especialmente relacionadas con la prevención, erradicación, eliminación y control de eventos de interés en Salud Pública de la Nación y los eventos propios del Distrito. En este espacio se generan insumos para la toma de decisiones concretas, que conllevan a acciones tendientes a controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en las diferentes localidades y barrios de la ciudad.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Este comité tiene como objetivo principal el análisis e interpretación de la información generada por la vigilancia en salud pública, emitiendo las recomendaciones para la orientación en la toma de decisiones, diseño y desarrollo de las acciones de control de los problemas de salud de su área de jurisdicción.</p> <p>Esta subserie, es el resultado del cumplimiento del Decreto 3518 de 2006, artículo 36 y 38, los cuales se encuentran relacionados con el acatamiento de las acciones a ejecutar por parte del comité de Vigilancia en Salud Pública.</p>
	SECUNDARIA	<p>Esta documentación se convierte en material indispensable para el conocimiento de la toma de decisiones y la asesoría para la implementación y evaluación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de conformidad con la normatividad vigente que permite evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Entre las temáticas abordadas objeto de estudios posteriores se encuentran los eventos de interés en salud pública como son: Vigilancia en Salud Pública Comunitaria, enfermedades no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional, sistemas de información, estadísticas vitales, urgencias y emergencias, salud mental y salud ambiental. Estas Actas evidencian la existencia de un espacio de análisis en cada localidad que permite el reconocimiento, identificación e intervención de situaciones susceptibles de afectar la salud de la población, para orientar la toma de decisiones y la implementación de acciones tendientes a controlar los problemas de salud de la población del Distrito Capital en sus respectivas unidades territoriales. Brindan información de utilidad la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud al igual que para la historia de la salud en los asuntos de su intervención.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 3518 de 2006, Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, artículo 37. Comités de Vigilancia en Salud Pública, asumiendo a su cargo las siguientes funciones (artículo 38):</p> <p>a) Realizar el análisis e interpretación de la información generada por la vigilancia en salud pública y emitir las recomendaciones para la orientación en la toma de decisiones, diseño y desarrollo de las acciones de control de los problemas de salud de su área de jurisdicción;</p> <p>b) Asesorar y apoyar a la autoridad sanitaria territorial en la adopción, implementación y evaluación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, de acuerdo con los lineamientos señalados por el Ministerio de la Protección Social;</p> <p>c) Recomendar la formulación de planes, programas y proyectos destinados a garantizar la gestión y operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción;</p> <p>d) Asesorar a la autoridad sanitaria territorial sobre la investigación en salud que se deba realizar de acuerdo a las prioridades y lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1122 de 2007 Plan nacional de salud pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 63 de 2005. Por el cual se reglamenta y modifica la composición del Consejo de Gobierno Distrital y se reglamentan los comités sectoriales.</p> <p>*Decreto 2323 de 2006. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979.</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo Distrital 257 de 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones</p> <p>*Acuerdo 489 de 2012 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana</p>
--------------------------	------------------------------	---

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 0425 de 2008. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales”.</p> <p>*Resolución 1841 de 2013: Por el cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012-2021.</p> <p>*Resolución 518 de 2015 Para el PSPIC.</p> <p>*Reglamento Sanitario Internacional Mayo de 2005 aprobado en la 58 asamblea mundial de la salud. Entra en vigencia 15 de junio de 2007.</p> <p>*Decreto 3518 de 2006. “Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”. Artículo 37. Comités de Vigilancia en Salud Pública. Los departamentos, distritos y municipios crearán Comités de Vigilancia en Salud Pública en sus respectivas jurisdicciones, los cuales estarán integrados por representantes regionales de los distintos sectores involucrados en el desarrollo de la red de vigilancia.</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		055000
	TÍTULO		ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental con los soportes que registra las decisiones entorno al desarrollo y sostenibilidad de los diferentes subsistemas de gestión, evaluación y control institucional.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> •Acta •Listado de asistencia • Informe Comité del Sistema Integrado de Gestión •Plan Gerencial por el Subsistema
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		

VALORACIÓN	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	Primer lineamiento - niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión. Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000100
	TÍTULO	ACTA COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Subserie documental que adopta la política decisional aplicable a casos análogos, en materia de Conciliación Judicial y Extrajudicial
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Listado de asistencia

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total / Medio Tecnológico
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Constitución Política, Artículo 88 y Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	051000
	TÍTULO	ACTA COMITÉ DE EMERGENCIAS

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este Comité de emergencias internas de la Secretaria Distrital de Salud en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia • Procesos normalizados para atender emergencia • Plan de emergencias y contingencias
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
SOPORTE		PAPEL	
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>La subserie Actas de Comité de Emergencias Internas de la Secretaría Distrital de Salud, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión del Talento Humano relacionada con la secretaría técnica, de conformidad con la Resolución 1233 de 2010, art. 3</p> <p>La última modificación de este Comité fue en el año 2010 por medio de la Resolución 1263. Por el manejo de los temas de seguridad y riesgos vinculados con el Plan de Emergencias, además de</p>

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>las decisiones tomadas por sus miembros, entre los que se encuentran dos representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y el Director de Talento Humano, estas actas contienen información sobre las acciones definidas para la atención de emergencias en la entidad de acuerdo a la situación presentada (incendios, inundaciones, y desastres naturales en general), además de las situaciones de riesgo que puedan presentarse por manipulación de muestras biológicas, y que se verán reflejadas en el Plan de Emergencia de la Secretaría de Salud.</p>
	SECUNDARIA	<p>La documentación evidencia las decisiones que toma el Comité de emergencias para que se pueda responder adecuada, oportuna y eficazmente a un evento que amenace la integridad de las personas, el medio ambiente, los bienes y activos de la Secretaría, minimizando lesiones, daños y pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de una emergencia. Documenta las labores del Comité de proponer y supervisar que se realicen las acciones necesarias para reducir el riesgo y mitigar los efectos de probables emergencias internas o externas que puedan afectar a la Secretaría de Salud en sus sedes y edificaciones donde labora el personal administrativo. A través de estas actas se evidencia el análisis que realiza el Comité de las amenazas internas y externas, así como de la vulnerabilidad funcional de la Secretaría. Aporta a la historia institucional de la Secretaría y de las prácticas correctivas y preventivas a utilizar a través del tiempo, impuestas dentro de las políticas públicas de atención de emergencias.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Resolución 1233 de 2010. “Por la cual se revoca la Resolución 1067 de 2002 y se organiza el Comité para la atención de emergencia interna de la Secretaría Distrital de Salud”, artículo 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la prevención y atención de posibles emergencias en la Entidad. 2. Revisar y aprobar el análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de la Entidad, elaborado por la Dirección de desarrollo del Talento Humano – Salud Ocupacional. 3. Revisar y aprobar el plan interno de repuesta a emergencias de la entidad. 4. Establecer, revisar y aprobar las acciones operativas para el Comité, implantada en tarjetas de acción. 5. Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el Plan Interno de Respuesta a Emergencias de la Entidad. 6. Definir, actualizar y activar la cadena de llamadas de la entidad en caso de emergencia o desastres internos en la entidad. 7. Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia. 8. Proponer al ordenador del gasto de la entidad, la distribución de los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia. 9. Mantener contacto con los grupos de apoyo tanto internos como externos, a través del coordinador de enlace, estableciendo comunicación permanente con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) con el fin de coordinar la respuesta y la atención médica de las víctimas de emergencias internas. 10. Tomar decisiones en cuanto a la evaluación total o parcial del Centro Distrital de Salud.
-------------------	---------------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>11. Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias, de acuerdo con la estructura del sistema Comando de Incidentes.</p> <p>12. Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia, simulacro o simulación realizado en la entidad.</p> <p>13. Generar estrategias y acciones para contar con la activa participación de los brigadistas de emergencias.</p> <p>14. Revisar y aprobar protocolos y contingencia.</p> <p>15. Elaborar y presentar informes de dichas actividades al Comité Directivo de la Secretaria Distrital de Salud y posibles correctivos.</p> <p>16. Permanecer en estado de alerta cuando se requiere de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>17. Recibir información respecto de las condiciones de amenaza o riesgo para la entidad y/o sus ocupantes.</p> <p>18. Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan Interno de Respuesta a emergencias.</p> <p>19. Establecer o determinar los correctivos pertinentes del Plan.</p>
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 46 de 1988. "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 3888 de 2007. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Decreto 510 de 2011. " Por el cual se adoptan las directrices para la formulación del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos"</p> <p>*Decreto 507 de 2013." Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. "</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "</p>
-------------------	-----------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 611 de 2014.</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ ASESOR DE LA COORDINACIÓN REGIONAL No. 1 RED DE DONACIÓN Y TRASPLANTES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Este documento registra las acciones y decisiones tomadas por el Comité ASESOR DE LA COORDINACIÓN REGIONAL No. 1 RED DE DONACIÓN Y TRASPLANTES, el cual lidera la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y en el cual se discuten y deciden los lineamientos y acciones frente a la implementación de procesos de Donación y Trasplante.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		Este Comité asesor realiza revisión y actualización de procedimientos de lineamientos, guías y protocolos en el tema de donación y trasplantes en el Distrito Capital; esta subserie es el resultado del Comité, cuya secretaria técnica está en cabeza de la Secretaria Distrital de Salud – Dirección de Provisión de Servicios de Salud, de acuerdo al artículo 3 de la mencionada resolución.
	SECUNDARIA		<p>Las actas de Comité Regional son históricas por cuanto registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo. Asimismo, registra asesoría en actividades de trasplantes e implantes de órganos y tejidos; y desarrollo de nuevas prácticas científicas sobre la materia.</p> <p>La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Resolución 111 de 2017. "Por la cual se conforma el Comité Asesor de la Coordinación Regional No.1 de la Red de Donación y Trasplantes". Artículo 2, numerales:</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>a. Proporcionar el soporte técnico-profesional requerido para desarrollar el proceso de implementación y operación del Comité Asesor de la Coordinación Regional N. 1 de la Red de Donación y Trasplantes de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.</p> <p>b. Asesorar a la Coordinación Regional No. 1 en lo relacionado con las actividades de Trasplantes e implantes de órganos y tejidos y el desarrollo de nuevas prácticas científicas sobre la materia.</p> <p>c. Proponer estrategias de promoción en relación con la importancia, convivencia y efectos de la donación y estrategias de prevención de enfermedades de hábitos de vida saludable.</p> <p>d. Diseñar, promover, gestionar, desarrollar, consolidar, divulgar los documentos definitivos y lineamientos concertados, con los actores del proceso de donación / trasplantes.</p> <p>e. Diseñar los instrumentos para el seguimiento de las recomendaciones, sugerencias y decisiones que adopte el Comité frente a los documentos trabajados y/o sometidos a consideración.</p> <p>f. Realizar procesos de sistemáticos de autoevaluación de los logros, resultados e impactos del Comité, en función del fortalecimiento del proceso de donación y trasplantes.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>g. Prestar el apoyo técnico y profesional requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.</p> <p>h. Las demás que le asigne el Ministerio de Salud y Protección Social y las que determine el Comité.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1805 de 2016. “Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Decreto 2493 de 2004. “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 9 de 1979* y 73 de 1988, en relación con los componentes anatómicos “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Acuerdo 140 de 2005. “Por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, en el Distrito Capital “</p> <p>*Acuerdo 369 de 2009. “Por el cual se crea la orden "Responsabilidad Social Dona Bogotá" en materia de donación de órganos y tejidos “</p> <p>*Acuerdo 419 de 2009. “Por el cual se establece la obligatoriedad de reportar las muertes en el momento de su ocurrencia con fines de trasplante de órganos y tejidos “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 2640 de 2005. “por medio de la cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 6º parágrafo 2º, 7º numeral 10, 25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 2003 de 2014. “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		051000
	TÍTULO		ACTA DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subseries documental donde se refleja el objetivo de solucionar los diferentes tipos de conflictos relacionados con el contexto laboral, que se puedan presentar con las personas que trabajan en la Secretaria Distrital de Salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Acta de reunión • Estudio técnico • Actos administrativos
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	*Resolución 652 de 2012, Artículo 8. Secretaría del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones... (del literal 1 al 9)

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	052200
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo, referentes a garantizar la efectiva, eficiente y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>El Comité de Gestión Ambiental, fue creado mediante Resolución No. 2703 de 2014 y posteriormente se reorganizo el funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental en la Secretaria Distrital de Salud, a través de la Resolución No. 0936 de 2018.</p> <p>Este comité tiene como finalidad garantizar la efectiva, eficiente y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA.</p>

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie es el resultado del cumplimiento a las funciones asignadas a la Secretaria Técnica ejercida por el Profesional universitario código la Subdirección de Bienes y Servicios relacionada con la secretaría técnica, de conformidad con la Resolución 0936 de 2018, art. 5
	SECUNDARIA	Esta documentación proporciona información sobre las decisiones al interior de una instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. Muestra de la intención de desarrollar la política de reducción de costos ambientales en la entidad del Distrito Capital. Aporta datos a estudios de historia de la administración pública, historia institucional e historia ambiental.
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Resolución 0936 de 2018. “Por la cual se reorganiza el funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental en la Secretaria Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones”, artículo 4, funciones del comité de Gestión Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir su propio reglamento operativo. 2. Gestionar con los Gestores de Proyectos y los responsables del presupuesto de funcionamiento, la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de Acción propuesto. 3. Aprobar el Plan de Acción Anual del PIGA y las modificaciones al mismo.

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>4. Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas por el Plan de acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencias.</p> <p>5. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad.</p> <p>6. Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad.</p> <p>7. Solicitar, a cualquier dependencia de la Secretaria Distrital de Salud, los informes y conceptos que considere necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 456 de 2008. “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 165 de 2015. “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Decreto 815 de 2017. “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Acuerdo 19 de 1996. “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente“</p> <p>*Acuerdo 333 de 2008.”Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental“</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 242 de 2014. “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA “</p>
-------------------	-----------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	Resolución 0936 de 2018. "Por la cual se reorganiza el funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental en la Secretaría Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones"
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052200	
	TÍTULO		ACTAS DE COMITÉ DE INVENTARIOS	
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE	
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo, referentes a la aprobación de baja de los bienes declarados inservibles o no utilizables, conceptos sobre reclasificación de bienes y diseño de políticas sobre inventarios y protección de bienes.	
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia 	
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años	
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total	

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Actas de Comité de Inventarios evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Bienes y Servicios relacionada con la secretaría técnica, de conformidad con la Resolución 0171 de 2015, art. 5; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Las Actas de Comité de Inventarios son históricas por cuanto plasman decisiones y compromisos de este Comité asesor referentes a la aprobación de baja de los bienes declarados inservibles o no utilizables, conceptos sobre reclasificación de bienes y diseño de políticas sobre inventarios y protección de bienes. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “ Resolución 0171 de 2015. “Por medio de la cual se crea el Comité de Inventarios de las Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 001 de 2001. “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital “</p> <p>*Resolución 0171 de 2015. “Por medio de la cual se crea el Comité de Inventarios de las Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA	041000
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo (Resolución 695 de 2017), referentes a promoción de la investigación en la Secretaría y entidades adscritas. Velará por el conocimiento y aplicación del conjunto de normas, planes, programas y proyectos que faciliten la evaluación de componentes metodológicos, éticos y bioéticos de los proyectos a promover según evaluaciones establecidas para que en su desarrollo no afecten la dignidad, el respeto y los derechos y el bienestar de las personas y seres vivos involucrados en la investigación. En síntesis, conceptuar sobre las investigaciones en materia de ciencia, tecnología e innovación en salud.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>Este comité fue creado mediante Resolución 554 de 2009 se creó el Comité de Investigaciones de la Secretaría de Salud, el cual fue reestructurado por las resoluciones 458 de 2013, 1633 de 2015, y finalmente, por la 695 de 2017.</p> <p>Este comité tiene por objeto asesorar y analizar desde el punto de vista científico y técnico la viabilidad de los proyectos de investigación en componentes metodológicos, bioéticos y éticos. La subserie es el resultado del comité, cuya secretaría técnica fue delegada a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, de acuerdo al artículo 4 numeral 2, de la Resolución 695 de 2017.</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>El estudio de estas actas permite visualizar el grado de armonía que se pretende alcanzar entre los temas de investigación propuestos por investigadores de la Entidad, de las Entidades adscritas y vinculadas, de las Universidades y otros Centros de Investigación, con el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, el Plan Distrital de Desarrollo vigente y todas aquellas Prioridades que se establezcan al interior de la Secretaría Distrital de Salud o el Gobierno Distrital, relacionados con temas del sector salud. A vez las actas evidencian la evaluación de los resultados potenciales de las investigaciones en los procesos de toma de decisiones y en la generación de nuevo conocimiento, al interior de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con sus prioridades.</p> <p>La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013." Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. "</p> <p>*Resolución 695 de 2017. "Por la cual se crea el Comité de Seguridad de Investigación y Ética de la Secretaria Distrital de Salud"</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 29 de 1990. "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias"</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 146 de 2005. “Por el cual se conforma la Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 695 de 2017. “Por la cual se crea el Comité de Seguridad de Investigación y Ética de la Secretaria Distrital de Salud”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052200
	TÍTULO		ACTAS DE COMITÉ DE MANTENIMIENTO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo, referentes a la formulación y seguimiento del Plan Anual de Mantenimiento y Plan de Intervención de Edificaciones.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Actas de Comité de Gestión Ambiental evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Bienes y Servicios relacionada con la secretaría técnica, de conformidad con la Resolución 0657 de 2012, art. 10; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Las Actas de Comité de Gestión Ambiental son históricas por cuanto plasman decisiones y compromisos de este Comité asesor referentes a la formulación y seguimiento del Plan Anual de Mantenimiento y Plan de Intervención de Edificaciones. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013." Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. " *Resolución 0657 de 2012. "Por la cual se reglamentan las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de Salud y se crea el Comité de Mantenimiento"
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 0657 de 2012. “Por la cual se reglamentan las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de Salud y se crea el Comité de Mantenimiento”</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
	CÓDIGO DEPENDENCIA		054000
	TÍTULO		ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo, eferentes a políticas y metodologías de seguridad de la información e implementación del SGSI.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Citación • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Actas de Comité de Seguridad de la Información evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones relacionada con la secretaría técnica, de conformidad con la Resolución 2388 de 2015, art. 4; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Las Actas de Comité de Seguridad de la Información son históricas por cuanto plasman decisiones y compromisos de este Comité asesor referentes a políticas y metodologías de seguridad de la información e implementación del SGSI. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013." Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. " *Resolución 2388 de 2015. "Por la cual se crea el Comité de Seguridad de la Información de la Secretaria Distrital de Salud y del Fondo Financiero Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones"
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 46 de 1988." Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones "

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 305 de 2008. “Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”</p> <p>*Resolución 2388 de 2015. “Por la cual se crea el Comité de Seguridad de la Información de la Secretaria Distrital de Salud y del Fondo Financiero Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA	040000
	TÍTULO	ACTAS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE RED DEL SECTOR SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo. La información se refiere a la coordinación y articulación de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (Norte, Centro-oriente, Sur-occidente, Sur), con el fin de: definir la oferta de servicios con respecto a la demanda real y potencial de la población a atender; implementar la estrategia de Atención Primaria en Salud; priorizar Rutas Integrales de Atención – RIAS, entre otros temas.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. " Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 809 de 2017. “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Directivo de Red del Sector Salud”. Artículo 6.</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	052200
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Subserie constituida por los documentos que sustentan las decisiones entorno a los aspectos relacionados con la organización, manejo y control de los documentos.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Decreto 514 de 2006, Artículo 5: Coordinación, Control y Seguimiento de la Gestión de los Documentos, Archivo y Correspondencia: Para la administración del SIGA toda entidad del Distrito Capital deberá contar con una (grupo) dependencia encargada de la coordinación, control y seguimiento de la gestión de los documentos, archivo y correspondencia. Esta dependencia debe tener el nivel administrativo con la autoridad suficiente para dirigir los procesos y procedimientos propios de la función archivística, y hacer seguimiento para que tales procesos se lleven a cabo de

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>acuerdo a las políticas y reglas dictadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Archivo de Bogotá.</p> <p>*Decreto 2578 de 2012, artículo 16, Numeral. 16. Consignar sus decisiones en actas que deberán servir de respaldo de las deliberaciones y determinaciones tomadas.</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DESPACHO DEL SECRETARIO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	00000
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ INTERSECTORIAL DISTRITAL DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	<p>Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano decisorio en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo. La información contiene iniciativas y acciones técnicas y políticas relacionados con planes, programas o proyectos, en el marco de las políticas públicas distritales, orientados al diseño de intervenciones intersectoriales sobre determinantes en salud.</p>

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		Esta Subserie es el resultado del Comité, cuya secretaria técnica le corresponde ser ejercida por el Secretario Distrital de Salud, de acuerdo al Decreto No. 812 de 2017 artículo 14; de igual forma evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaria Técnica, artículo 15, numeral 6, “Elaborar Actas y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones, acuerdos y compromisos adquiridos del Comité Intersectorial de Salud”.
	SECUNDARIA		Documentan las decisiones y compromisos asumidos por las diferentes entidades que participan en el Comité Intersectorial Distrital de Salud, organismo articulador del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) que en el ámbito distrital involucra tanto al sector salud como a otros sectores comprometidos en adelantar acciones sobre los determinantes de salud, en el Comité se dan cita las secretarías de Gobierno, Planeación, Integración Social, Educación, Ambiente, Movilidad, Hábitat, Cultura, Desarrollo Económico, Hacienda y de la Mujer. Se constituye en fuente primaria de gran importancia para construir la historia de las políticas públicas distritales, historia del gobierno distrital, historia institucional.

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 812 de 2017. “Por el cual se incorporan funciones al Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y se reglamenta la integración y funciones del Comité Intersectorial Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones”. Artículo 4. Funciones del Comité Intersectorial Distrital de Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar a los demás sectores en la identificación e intervención de los determinantes en salud que generan mayor carga de morbilidad y mortalidad en la ciudad y coordinar con los mismos el rol de cada sector, para ello la Secretaria Distrital de Salud, en un término no mayor a un (1) mes después de la promulgación del presente acto administrativo. 2. Proponer planes, programas o proyectos, en el marco de las políticas públicas distritales. Orientados al diseño de intervenciones intersectoriales que sean altamente costo eficientes y de muy alto impacto. 3. Generar acuerdos institucionales que permitan la sostenibilidad de las acciones desarrolladas por el distrito en relación con los determinantes en salud en el largo plazo. 4. Promover los mecanismos de cooperación entre entidades Distritales, nacionales e internacionales y el sector privado, para favorecer el desarrollo de alianzas y potenciar acciones para la afectación de los determinantes sociales en salud. 5. Elaborar en forma conjunta con los demás sectores un plan de trabajo para que estos, conforme a sus competencias, actúen en forma coordinada y articulada sobre los determinantes en salud, desarrollen políticas en la materia y/o ajusten las actuales. 6. Hacer seguimiento a las estrategias y acciones que sobre los determinantes sociales en salud adelanten los demás sectores. 7. Elaborar su propio reglamento interno.
-------------------	---------------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1805 de 2016. "Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 859 de 2014. "Por el cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	051000
	TÍTULO	ACTAS DE COMITÉ PARITARIO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - COPSASST



CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este Comité para promocionar la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la entidad, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con administración y el responsable de seguridad y salud en el trabajo para lograr los objetivos y metas propuestas.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Informe de inspecciones
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> * Decreto 1295 de 1994. * Decreto 614 de 1984 MinTrabajo. * Decreto 196 de 2013 MInTrabajo. * Ley 1562 de 2012.
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052200
	TÍTULO		ACTAS DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Conjunto de documentos en los cuales se evidencia el proceso de eliminación documental, resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y susseries en la Tabla de retención documental y Tablas de Valoración Documental. Artículo 22, Acuerdo 004 de 2019.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años

CONTENIDO	DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 514 de 2006, Artículo 6- literal c. Dirigir los procesos de conservación, organización, inventario, servicio y control de la documentación del archivo central.</p> <p>*Decreto 2578 de 2012, Artículo 25. Eliminación de documentos. La eliminación de documentos de archivo deberá estar respaldada en las disposiciones legales o reglamentarias que rigen el particular, en las tablas de retención documental o las tablas de valoración documental con la debida sustentación técnica, legal o administrativa, y consignada en conceptos técnicos emitidos por el Comité Interno de Archivo o por el Archivo General de la Nación, cuando se haya elevado consulta a este último.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		032000
	TÍTULO		ACTAS DE COMITÉ ANTITRAMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran las decisiones y compromisos adquiridos en las diferentes sesiones de este órgano en cumplimiento a las funciones asignadas en acto administrativo, referentes a planes de acción sobre racionalización de trámites; proyectos de creación de nuevos trámites e implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
SOPORTE		PAPEL	
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013." Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. "</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 071 de 2013. "Por la cual se crea el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea de la Secretaría Distrital de Salud"</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 83, 84, 209</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 962 de 2005." Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 2150 de 1995. “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública “</p> <p>*Decreto 507 de 2013.” Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 071 de 2013. “Por la cual se crea el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea de la Secretaría Distrital de Salud“</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000200
	TÍTULO	BOLETÍN DE PRENSA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que reflejan la pieza de comunicación escrita dirigida a los medios de comunicación con el propósito de anunciar asuntos de interés periodístico. En el comunicado de prensa se anuncian una serie de noticias, tales como eventos programados, promociones de acciones de salud, nuevos trámites y servicios, datos financieros, nombramientos, horarios de atención, etc.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Boletín • Planilla de entrega de recortes de prensa • Planilla de seguimiento atención a medios de comunicación • Material audiovisual • Material fotográfico • Arte de piezas comunicativas diseñadas • Planilla de seguimiento a diseño de piezas comunicativas • Registro de material entregado en comunicaciones • Planilla de evaluación de estrategias de comunicación

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
	SOPORTE		Selección
VALORACIÓN	PRIMARIA	La serie Boletín de Prensa evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Comunicaciones relacionada con establecer acciones relacionadas con el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, de conformidad con el Decreto 507 de 2013, art. 5; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.	
VALORACIÓN	SECUNDARIA	Los Boletines de Prensa poseen valores históricos porque esta pieza de comunicación escrita dirigida a los medios de comunicación divulga información institucional del ente Distrital. Permite a través de los años apreciar los cambios tanto en la imagen institucional como en los contenidos que difunde. El comunicado de prensa informa sobre noticias, tales como eventos programados, promociones de acciones en salud, nuevos trámites y servicios, datos estadísticos, financieros, nombramientos y horarios de atención, entre otros. Aporta datos a la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud, sobre historia de las políticas públicas y en general para las investigaciones sobre el tema de la salud en varios campos del conocimiento.	

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 5, numeral 2. Asesorar y coordinar con las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública, y elaborar los textos y documentos requeridos para este fin.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 054 de 2008. "Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital "</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 378 de 2008: "Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital"</p> <p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 5, numeral 2.</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	012100
	TÍTULO	BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	<p>El Boletín Epidemiológico es el resultado de la actividad de vigilancia de la Secretaría de Salud cuyo propósito es hacer llegar la información agregada a nivel local a todos los profesionales sanitarios, y en especial a las redes asistenciales, recoge datos referentes a eventos de interés en salud pública, como brotes de enfermedades, riesgos de zoonosis, índices de morbilidad y mortalidad categorizados por sexo o edad, factores medioambientales que generan riesgos de salud pública, entre otros, contiene el análisis del comportamiento de cada evento de interés en salud pública generando conclusiones y recomendaciones, contribuye a la coordinación de acciones de vigilancia sobre factores de riesgo para la salud en Bogotá.</p>

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		• Boletín epidemiológico
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>Estos documentos recogen la información sobre los eventos epidemiológicos ocurridos en Bogotá (enfermedades crónicas, factores de riesgo, análisis a profundidad de las enfermedades, así como las acciones de prevención y control), que le permiten analizar al Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) (actas en las cuales se recogen los análisis de los datos agrupados en los presentes Boletines) la información sobre las ocurrencias de salud, además de permitir la coordinación de acciones de vigilancia sobre factores de riesgo para la salud en Bogotá.</p> <p>Por su importancia administrativa al contener información registrada en el Sistema de Vigilancia (SIVIGILA), y ser el resultado del análisis de los factores de contagio, enfermedades, y tratamientos a tener en cuenta, además de su relación con las Actas del Comité de Vigilancia Epidemiológica</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>Los Boletines Epidemiológicos son piezas de información que recogen datos sobre eventos de interés en salud pública con su correspondiente análisis que generan conclusiones y recomendaciones, además refleja la coordinación de acciones de vigilancia sobre factores de riesgo para la salud en Bogotá.</p> <p>Se convierte en insumo fundamental para formular el diagnóstico de salud de la ciudad a lo largo de grandes periodos de tiempo, involucrando el análisis de eventuales causas endógenas o exógenas de enfermedades o condiciones de salud recurrentes en la población. La información es de gran utilidad para la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente para investigaciones sobre la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 13, numeral 9. Aportar toda la información epidemiológica y de estadísticas vitales necesaria para la elaboración y actualización del diagnóstico distrital y de los 20 diagnósticos locales, diferenciada por etapa de ciclo vital, situación, condición, e identidad con enfoque de equidad
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>Política y se dictan otras disposiciones” para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</p> <p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 63 de 2005. “Por el cual se reglamenta y modifica la composición del Consejo de Gobierno Distrital y se reglamentan los comités sectoriales”.</p> <p>*Decreto 2323 de 2006. “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979”.</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo Distrital 257 de 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones</p>
-------------------	-----------------------	--

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Acuerdo 489 de 2012 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 0425 de 2008. Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.</p> <p>*Resolución 1841 de 2013: Por el cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012-2021.</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC“</p> <p>Reglamento Sanitario Internacional Mayo de 2005 aprobado en la 58 asamblea mundial de la salud. Entra en vigencia 15 de junio de 2007.</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DESPACHO DEL SECRETARIO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000000
	TITULO		CIRCULARES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SERIES
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos dispositivos que registran directrices internas y externas en desarrollo de procesos administrativos y misionales de la Secretaría Distrital de Salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		Circular
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		La serie Circulares evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Secretario Distrital de Salud relacionada con adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Salud, de conformidad con el decreto 507 de 20137, art. 3; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos

VALORACIÓN	PRIMARIA	y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Las Circulares son históricas por cuanto su contenido informativo y testimonial garantiza el conocimiento de las funciones y actividades del Despacho del Secretario, por lo tanto, posibilita la reconstrucción de la historia institucional. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 3, numeral 1. Formular y adoptar las políticas, coordinar y supervisar su ejecución, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Salud.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 100 de 1993." Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones " *Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	043000
	TÍTULO	CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Los Conceptos de Viabilidad de los Proyectos de Inversión de Infraestructura evidencian las actividades de evaluación técnica de los proyectos de inversión presentados por las Empresas Sociales del Estado (ESE); con el fin de emitir un concepto de viabilidad; cuando el concepto no es favorable, mediante oficio a la ESE, se devuelve el proyecto con las observaciones realizadas, con el fin de que el proyecto sea reformulado o ajustado según sea el caso.
	TIPOS DOCUMENTALES	• Concepto

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Eliminación
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Concepto de Viabilidad de los Proyectos de Inversión de Infraestructura es el resultado de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Tecnología relacionadas con la viabilidad técnica, social, administrativa y financiera para la adecuación y desarrollo de los proyectos de infraestructura distrital pública y privada, y de equipamiento en el sector salud, de acuerdo al Plan Maestro de Equipamiento en Salud. Por ende, su importancia e impacto social y económico para la ampliación en cobertura en los servicios de salud	
	SECUNDARIA	Los Concepto de Viabilidad de los Proyectos de Inversión de Infraestructura no tienen valor histórico, sin embargo el original forma parte integral del respectivo proyecto de inversión; por esta razón dicha documentación no vislumbra en la información un alcance de interés para la investigación histórica	
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 36 numeral 9.	
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366	

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 09 de 1979. “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias “</p> <p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones “Ley 100 de 1993. “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 715 de 2001. “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 449 de 1999. “Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos”.</p> <p>*Decreto 2309 de 2002. “Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud “</p>
--------------------------	------------------------------	--

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Decreto 318 de 2006. “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital.”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social “</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 5261 de 1994. “Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud”</p> <p>*Resolución 686 de 1998. “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la realización y presentación de proyectos de diseño y construcción de obras y mantenimiento de las instalaciones físicas de las instituciones públicas del orden distrital prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 4445 de 1996. “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras da Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas“</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
	CÓDIGO DEPENDENCIA		021200
	TÍTULO		CONCEPTO TÉCNICO DE PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el concepto técnico referente a la formulación o actualización, ejecución y evaluación periódica de los planes de emergencia, de las instituciones de salud que incluye la formulación y análisis de mapas de riesgo en cada localidad y la incorporación de medidas de mitigación en un hospital, asegurando la disponibilidad de los servicios de salud durante y después de situaciones de emergencia o desastres internos y el apoyo a los eventos externos que requieran la respuesta en su área de influencia, para garantizar la continuidad de los servicios en situaciones críticas.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones oficiales • Concepto • Acta de reunión • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Conceptos Técnicos de Planes Hospitalarios de Emergencia, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión De Riesgo en Emergencias y Desastres relacionada con la evaluación del diseño e implementación de los Planes Hospitalarios de Emergencia de las instituciones de salud, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 18; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Los Conceptos Técnicos de Planes Hospitalarios de Emergencia se consideran históricos por cuanto testimonian la formulación o actualización, ejecución y evaluación periódica de los planes de emergencia, de las instituciones de salud que incluye la formulación y análisis de mapas de riesgo en cada localidad y la incorporación de medidas de mitigación en un hospital, asegurando la disponibilidad de los servicios de salud durante y después de situaciones de emergencia o desastres internos y el apoyo a los eventos externos que requieran la respuesta en su área de influencia, para garantizar la continuidad de los servicios en situaciones críticas.. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 18, numeral 3. Evaluar el diseño e implementación de los Planes

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	Hospitalarios de Emergencia de las instituciones de salud en el contexto de las amenazas presentes en el área del Distrito Capital.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1523 de 2012: "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 510 de 2011: "Por el cual se adoptan las directrices para la formulación del plan de acción para la atención de la emergencia y la mitigación de sus efectos".</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 1802 de 1989. “por la cual se crean los comités hospitalarios para emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios para Emergencias “</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Resolución 976 de 2009. "Por la cual acoge la iniciativa global "hospital seguro frente a desastres" como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud"</p> <p>*Resolución 1263 de 2010: "Por la cual se revoca la resolución 1067 de septiembre 2 de 2002 y se organiza el comité para la atención de Emergencias internas de la secretaria distrital de salud".</p> <p>*Resolución 2003 de 2014. "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".</p> <p>*Resolución 926 de 2017: "Por la cual se reglamenta el desarrollo y operaciones del Sistema de Emergencias Médicas".</p> <p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 18, numeral 3. Evaluar el diseño e implementación de los Planes Hospitalarios de Emergencia de las instituciones de salud en el contexto de las amenazas presentes en el área del Distrito Capital.</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
	CÓDIGO DEPENDENCIA		021200
	TÍTULO		CONCEPTO TÉCNICO DE SALUD AL SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO - SUGA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el concepto técnico referente al plan de salud y primeros auxilios en eventos de aglomeración de público y refleja las actividades del puesto de mando unificado, la verificación de condiciones un día antes del evento y el día del evento hasta la finalización del mismo.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Concepto técnico • Acta de reunión • Listado de asistencia • Acta de Puesto de Mando Unificado-PMU previo • Acta de reunión de Puesto de Mando Unificado-PMU en evento
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Concepto Técnico de Salud al Sistema Unificado de Gestión de Aglomeración de Público (SUGA), evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión De Riesgo en Emergencias y Desastres relacionada con el desarrollo de las acciones de competencia del sector salud establecidas en la normatividad vigente frente a eventos de Aglomeraciones de público.</p> <p>Estos conceptos nacen previamente en las mesas de trabajo en las cuáles el proponente del evento (un tercero) presenta un plan general del evento, y que éste se ajuste a la normatividad de atención de desastres en aglomeraciones, y con los preceptos de salubridad (calidad y buena disposición de los alimentos). En el caso de la Secretaría de Salud, su concepto se unifica con el de los otros actores del sistema (Bomberos, IDIGER, Secretaría de Gobierno) para la viabilidad del evento en cualquiera de los espacios abiertos o recintos cerrados.</p>
	SECUNDARIA	<p>Los Conceptos Técnicos de Salud al Sistema Unificado de Gestión de Aglomeración de Público – Suga aportan a las investigaciones históricas que estudien la evolución del tema de las aglomeraciones como factor de riesgo de calamidades prevenibles que ha desarrollado protocolos de atención de obligatorio cumplimiento para los organizadores de eventos que congreguen multitudes: marchas, manifestaciones, conciertos, congregaciones religiosas y espectáculos públicos en general. Refleja las actividades del puesto de mando unificado, la verificación de condiciones un día antes del evento y el día del evento hasta la finalización del mismo y registra la participación de otras entidades como los bomberos, defensa civil y empresas de logística como fuerza dispuesta y presente a la hora de los eventos. En síntesis, se evalúa el cumplimiento de unos requisitos mínimos de salud para la realización de eventos con presencia masiva de público. Información de gran utilidad para la historia Institucional de la Secretaría Distrital de Salud, y</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	como referente para estudio de la evolución del manejo de las aglomeraciones sobre la prevención de eventos en salud a través de la historia con la pregunta, desde cuándo se empieza a considerar a las aglomeraciones como factor de riesgo.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 18, numeral 4
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1270 de 2009. "Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1493 de 2011. "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público, se otorgan competencias de control vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva"</p> <p>*Ley 1523 de 2012. "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Decreto 3888 de 2007. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 510 de 2011. "Por el cual se adoptan las directrices para la formulación del plan de acción para la atención de la emergencia y la mitigación de sus efectos"</p> <p>*Decreto 599 de 2013: Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 172 de 2014. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."</p> <p>*Decreto 173 de 2014. "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración"</p> <p>*Acuerdo 424 de 2009. "Por el cual se crea el sistema único de gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el distrito capital"</p> <p>*Acuerdo 546 de 2013. "Por el cual se transforma el sistema distrital de prevención y atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se</p>
--------------------------	------------------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el *Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 671 DE 2011: "Por la cual se establecen y adoptan los protocolos y procedimientos ordenados en el Decreto Distrital 192 de 2011 y se establece el procedimiento para la autorización de reuniones y marchas"</p> <p>*Resolución 569 de 2014. "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el *Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 926 de 2017. "Por la cual se reglamenta el desarrollo y operaciones del Sistema de Emergencias Médicas"</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	CONCEPTOS TÉCNICOS EN PROVISIONES DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el análisis de información de los diferentes factores productivos que pueden incidir en la generación de los productos requeridos para la atención en salud de Bogotá como los elementos de tipo cuantitativo para la infraestructura y capacidad instalada disponible, el talento humano en salud asociado a los prestadores incluyendo, aspectos relacionados con la disponibilidad en términos temporales y de cantidades, con el fin de posibilitar el dimensionamiento del uso de los servicios, la capacidad de respuesta de los prestadores y los resultados que se obtienen en lo relacionado con el mejoramiento de las condiciones de salud de los potenciales usuarios.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Concepto
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Estos conceptos son el resultado del análisis de la Secretaría de Salud con la información alojada en el Sistema de Información SIVIGILA sobre el tema consultado por la entidad de salud (los diferentes hospitales que integran las subredes Integrales de Servicios de Salud) para ampliar o instalar servicios de salud (por ejemplo, ampliar el número de camas, apertura o ampliación de servicios de medicina oral, mental, entre otras), y que comprometen los recursos destinados a las mismas entidades. Es importante aclarar que el concepto no da viabilidad a ninguna de las obras que propone la institución que solicita el concepto, pero sí advierte a las entidades si el recurso que quieren destinar es necesario o no
	SECUNDARIA	<p>Los Conceptos Técnicos se consideran históricos por cuanto testimonian el análisis de información de los diferentes factores productivos que pueden incidir en la generación de los productos requeridos para la atención en salud de Bogotá; de manera general, se requiere contar con elementos de tipo cuantitativo para la infraestructura y capacidad instalada disponible, el talento humano en salud asociado a los prestadores incluyendo, aspectos relacionados con la disponibilidad en términos temporales y de cantidades, con el fin de posibilitar el dimensionamiento del uso de los servicios, la capacidad de respuesta de los prestadores y los resultados que se obtienen en lo relacionado con el mejoramiento de las condiciones de salud de los potenciales usuarios.</p> <p>Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 2.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000100
	TÍTULO	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIES

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		Esta serie cubija los documentos generados por los procesos de conciliaciones extrajudiciales, estos expedientes contienen información que concretan las partes, para dirimir los conflictos fuera del proceso judicial, como mecanismos alternativos de solución de conflictos, en los cuales se pueden conciliar todas las materias que sean susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación, ante los conciliadores de centros de conciliación o ante los servidores públicos facultados para conciliar y ante los notarios.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> •Solicitud Ficha técnica de conciliación •Certificación Secretaría Técnica de comité de conciliación •Auto aprobatorio del tribunal •Comunicación para el cumplimiento •Resolución •Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
SOPORTE		PAPEL	

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Conciliaciones Extrajudiciales evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica relacionada con la representación judicial de los procesos que vinculen a la entidad en los estrados judiciales y en las instancias administrativas, de conformidad con el Decreto 507 de 2013, art. 4; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	La subserie Conciliaciones Extrajudiciales se consideran históricos por cuanto cubre los documentos generados por los procesos de conciliaciones extrajudiciales, estos expedientes contienen información que concretan las partes, para dirimir los conflictos fuera del proceso judicial, como mecanismos alternativos de solución de conflictos, en los cuales se pueden conciliar todas las materias que sean susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación, ante los conciliadores de centros de conciliación o ante los servidores públicos facultados para conciliar y ante los notarios. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 4, numeral 8.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 640 de 2001. “Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”</p> <p>*Ley 1564 de 2012. “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		DIAGNÓSTICOS DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que refleja la situación de Salud en el Distrito Capital, cuyo objetivo es identificar, analizar, comprender y medir los factores determinantes de la salud en Bogotá D.C. por ejemplo: condiciones de vida de la población, componente de laboratorios clínicos y el servicio de tomas de muestras y microscopia, conjunto de procesos, procedimientos y actividades que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, la atención integral de salud de enfermedades de alto costo, la adquisición de tecnología biomédica, y los eventos de interés en salud para enfermedades registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Diagnóstico
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	Estos diagnósticos surgen de las necesidades detectadas en el sector salud (la cual es recolectada anualmente, y por cada lineamiento de salud, por ejemplo, medicina oral, visual, salud sexual, etc.), específicamente en los prestadores de salud para priorizar las acciones de asistencia técnica que la dependencia les presta a estas entidades para el desarrollo de la política pública de salud en el distrito. En definitiva, estos documentos están enfocados a recopilar la información de la oferta y demanda de la prestación de los servicios en el distrito.
	SECUNDARIA	Los Diagnósticos de Servicios de Salud, se consideran históricos por cuanto testimonian la situación de Salud en el Distrito Capital, cuyo objetivo es identificar, analizar, comprender y medir los factores determinantes de la salud en Bogotá D.C. por ejemplo: condiciones de vida de la población, componente de laboratorios clínicos y el servicio de tomas de muestras y microscopía, conjunto de procesos, procedimientos y actividades que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, la atención integral de salud de enfermedades de alto costo, la adquisición de tecnología biomédica, y los eventos de interés en salud para enfermedades registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Se convierte en insumo para formular la política de provisión de servicios de salud. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 3.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	011100
	TÍTULO	HISTORIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DETERMINANTES EN SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que evidencian las actividades referentes a asesoría y asistencia técnica en los procesos relacionados con la salud ambiental, la salud alimentaria y nutricional; salud y trabajo,

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		prestada a las organizaciones sociales representativas de las Subdirecciones Territoriales del Distrito: Red Norte, Red Centro Oriente, Red Sur, Red Sur Occidente.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>La Subserie Historial de Asistencia Técnica Determinantes en Salud evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Determinantes en Salud (artículo 10, numerales 5 y 6) relacionada con la asesoría y asistencia técnica en los procesos relacionados con la salud ambiental, la salud alimentaria y nutricional, y salud y trabajo, en los territorios de la ciudad.</p> <p>Por la información que contiene (manejo de residuos hospitalarios, campañas de nutrición enmarcadas en los programas, visitas de la Secretaría a las personas naturales o jurídicas prestadoras del servicio en salud y trabajo), además de su relación con las acciones de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud con relación a los procesos de asistencia a</p>

VALORACIÓN	PRIMARIA	las entidades y a las personas naturales y jurídicas encargadas de servicios de seguridad y salud en el trabajo, y por las responsabilidades administrativas en su desarrollo
	SECUNDARIA	La serie Historial de Asistencia Técnica adquiere valores históricos pues se convierte en testimonio de la asesoría y asistencia técnica que presta la Secretaría Distrital de Salud para evaluar los aspectos relacionados con los objetos de su intervención como: la salud ambiental, alimentaria y nutricional, salud y trabajo, en los diferentes territorios de la ciudad para analizar el alcance y cobertura de las acciones institucionales. Es información es de gran utilidad para documentar la historia institucional de la Secretaría Distrital de Salud sobre estos componentes pues cada uno de los diferentes tópicos permite la elaboración de investigaciones más complejas con mediciones a lo largo del tiempo sobre el tratamiento de estas variables en la historia de la ciudad de Bogotá.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 10, numeral 53.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		012200
	TÍTULO		HISTORIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		La subserie Historial de Asistencia técnica, informa sobre las actividades referentes a la asistencia técnica que se brinda a las organizaciones sociales como Juntas de Acción Comunal, asociaciones de usuarios de servicios de salud, incluyendo las Instituciones Prestadoras de Salud y personas de la comunidad en general que acuden a las reuniones convocadas, relacionada con la definición e implementación de acciones de salud de competencia de la Secretaría Distrital de Salud, SDS y de otros actores del Sistema General de Seguridad Social -SGSSS, con el fin de promover el acceso efectivo y la atención integral en salud de la población de Bogotá en cada una de las Subdirecciones Territoriales del Distrito (Red Norte, Red Centro Oriente, Red Sur, Red Sur Occidente).
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Historial de Asistencia Técnica en Política en Salud Pública evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (artículo 20 del Decreto 507 de 2013) relacionada con la definición e implementación de acciones de salud de competencia de la Secretaría de Salud y de otros actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Esta serie recoge el seguimiento a los planes, programas y proyectos de las subredes de salud (Norte, Centro-Oriente, Sur-Occidente, Sur), Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud, y particulares, para promover el acceso efectivo y la atención integral de la población del Distrito Capital.
	SECUNDARIA	Los historiales de asistencia técnica son un instrumento que permite realizar acciones de incidencia y de análisis de condiciones de vida y salud para que los objetivos y la implementación de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales, contribuyan a mejorar la calidad de vida y salud de la población bogotana y de igual forma a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Sirve al desarrollo de la investigación para historias institucionales, historia de la salud, e historia de políticas públicas.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 14, numeral 4. Promover y coordinar a nivel Distrital la definición e implementación de acciones de salud de competencia de la SDS y de otros actores del SGSSS, con el fin de promover el acceso efectivo y la atención integral en salud de las poblaciones.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	022200



IDENTIFICACIÓN	TÍTULO		HISTORIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que evidencian las actividades referentes a asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad a los usuarios y/o prestadores de servicios de salud, públicos y privados en el Distrito Capital.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Listado de asistencia • Registro pretest • Registro postest • Registro de asesorías • Encuesta de satisfacción • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La Subserie Historial de Asistencia Técnica de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud (artículo 21, numeral 2) relacionada con asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y Seguridad del Paciente (encargado de garantizar el derecho de los pacientes a la atención, prestación y acceso a los servicios de salud, y el cual se divide en cuatro ejes: sistema único de Habilitación, sistema único de acreditación, sistema de información para la calidad, auditoría para el mejoramiento de la calidad). Esta información permite que la Subdirección de Inspección, vigilancia y Control de Servicios de Salud, pueda hacer el seguimiento a los procesos de auditoría, facilite el análisis, y confronte los procesos vistos en la asistencia técnica, con las acciones de auditoría reflejados en el Historial de Inscripción y habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.
	SECUNDARIA	Los historiales de asistencia técnica representan un medio para cumplir con la función de la vigilancia, control e inspección de servicios de salud en las instituciones que prestan servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y cobertura de los mismos. Sirve al desarrollo de la investigación para historias institucionales, historia de la salud, e historia de políticas públicas.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 21, numeral 2. Brindar asistencia técnica en temas relacionados con los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y Seguridad del Paciente, a los prestadores y usuarios de servicios de salud del Distrito Capital.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1164 de 2007. "Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 677 de 1995. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia"</p> <p>*Decreto 1011 de 2006. "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"</p> <p>*Decreto 4725 de 2005. "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de</p>
-------------------	-----------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 2183 de 2004. "Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud"</p> <p>*Resolución 1478 de 2006. "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son</p> <p>Monopolio del Estado"</p> <p>*Resolución 1403 de 2007. "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 4816 de 2008. "Por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia"</p> <p>*Resolución 2013038979 de 2013. "Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivovigilancia"</p> <p>*Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"</p>
-------------------	-----------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	*Resolución 256 de 2016. "Por medio de la cual se establece el Sistema de Información para la Calidad y los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud"
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	HISTORIAL DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que reflejan la definición de estrategias de fortalecimiento de servicios de salud, a ser implementadas en las redes de prestación de servicios de salud a fin de garantizar la implementación del modelo de atención en salud colectiva para la población de Bogotá que incluye acciones de promoción de la salud, tratamiento, rehabilitación y paliación de enfermedades, también se encuentra información relacionada con la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población y los territorios en que se desarrolla dicho modelo.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Reunión • Listado de asistencia • Encuesta
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>La subserie Historial de Asistencia Técnica evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Provisión de Servicios en Salud relacionada con la implementación de la política de provisión (la cual promueve la calidad de vida y salud de las personas de la Ciudad - Región) y modelo de prestación de servicios a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social, relacionada con el acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de la política de provisión y modelo de prestación de servicios a todos los actores del Sistema de General de Seguridad en Salud.</p> <p>Por la información que contiene ya que permite el seguimiento a la implementación de la política en salud y los actores del sistema de seguridad general en seguridad social en salud y por las responsabilidades administrativas en su desarrollo</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	La serie Historial de Asistencia Técnica tiene valor histórico, por cuanto permiten evidenciar la definición de estrategias y metodologías implementadas para articulación de los actores del SGSSS cuyo objetivo es el establecimiento de acciones de promoción de la salud, tratamiento, rehabilitación y paliación, gestionada durante cada administración y son referente para formular o actualizar nuevas políticas y lineamientos respecto al Modelo de Atención en salud de Bogotá, por esta razón forman parte del patrimonio documental de la entidad. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 12.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las redes integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 429 de 2016. "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en salud"</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE
	CÓDIGO DEPENDENCIA		031100, 031200, 031300, 031400
	TÍTULO		HISTORIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN TERRITORIAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que informan sobre las actividades referentes a asesoría y asistencia técnica a las organizaciones sociales constituidas en cada una de las localidades a través de las subredes establecidas en Bogotá: Norte, Centro Oriente, Sur y Suroriente. Allí se tratan asuntos relacionados con la participación social y gestión en salud para que los ciudadanos conozcan sus derechos en atención a las características particulares de cada una de estas organizaciones que permita una solución y acercamiento de la instancia gubernamental con las comunidades frente a la defensa del derecho a la salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Identificación y de caracterización de Organizaciones Sociales <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Historial de Asistencia Técnica de Gestión Territorial evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Territorial Red Norte (artículo 29 del Decreto 507 de 2013) enunciadas en la legislación específica, relacionadas con la asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales en asuntos relacionados con la participación y gestión territorial en salud.</p> <p>La asistencia parte del trabajo desarrollado con las alcaldías locales en las localidades de Chapinero, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá y Suba, y la Subred Norte para el desarrollo de las acciones en promoción de salud pública (campañas de vacunación, prevención enfermedades de transmisión sexual, donación de sangre) preventiva (nutricional, controles periódicos, ente otras).</p> <p>La subserie Historial de Asistencia Técnica de Gestión Territorial evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Territorial Red Centro Oriente (artículo 30 del Decreto 507 de 2013) enunciadas en la legislación específica, relacionadas con la asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales en asuntos relacionados con la participación y gestión territorial en salud.</p> <p>La asistencia parte del trabajo desarrollado con las alcaldías locales en las localidades de Santafé, San Cristóbal, Candelaria. Rafael Uribe Uribe, Mártires y Antonio Nariño, y la Subred centro Oriente para el desarrollo de las acciones en promoción de salud pública (campañas de vacunación, prevención enfermedades de transmisión sexual, donación de sangre) preventiva (nutricional, controles periódicos, entre otras).</p>

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Historial de Asistencia Técnica de Gestión Territorial evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Territorial Red Sur Occidente (artículo 31 del Decreto 507 de 2013) enunciadas en la legislación específica, relacionadas con la asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales en asuntos relacionados con la participación y gestión territorial en salud.</p> <p>La asistencia parte del trabajo desarrollado con las alcaldías locales en las localidades de Bosa, Kennedy,</p>
	SECUNDARIA	<p>A través de estos documentos se hace evidente la acción de la Secretaría de Salud que a través de este instrumento busca entrenar a los ciudadanos en el uso de formas, instancias y espacios de Participación Ciudadana como las asociaciones de usuarios, el Comité de Participación comunitaria en Salud, la Junta Asesora Comunitaria en Salud y las Veedurías Ciudadanas en Salud. En síntesis, evidencia la acción interinstitucional sobre la difusión pedagógica y ampliada sobre los derechos en salud. Esta información apoya los estudios sobre el impacto de la apropiación por parte de los ciudadanos de instrumentos, espacios y prácticas sobre el tema de la participación que los integra a la toma de decisiones estatales.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 29, numeral 1.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	032000
	TÍTULO	HISTORIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SERVICIO AL CIUDADANO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que reflejan el cumplimiento de función asignada a la Dirección Servicio a la Ciudadanía sobre acompañamiento y asistencia técnica que se debe prestar a las Oficinas de Atención al Usuario de Entidades Públicas del Sector Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, es decir los beneficios a que se hacen acreedores los usuarios del Plan Obligatorio de Salud. Estas orientaciones igualmente permiten medir la percepción y satisfacción del Servicio al Ciudadano a través del acompañamiento y asistencia técnica en la Secretaría Distrital de Salud como ente rector del sistema de salud con el acompañamiento de las entidades del sector salud.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Actas • Listado de asistencia • Comunicaciones oficiales

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
SOPORTE		PAPEL	
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Historial de Asistencia Técnica de Gestión Territorial evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Territorial Red Sur Occidente (artículo 31 del Decreto 507 de 2013) enunciadas en la legislación específica, relacionadas con la asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales en asuntos relacionados con la participación y gestión territorial en salud.</p> <p>La asistencia parte del trabajo desarrollado con las alcaldías locales en las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón y Puente Aranda, y la Subred Sur Occidente para el desarrollo de las acciones en promoción de salud pública (campañas de vacunación, prevención enfermedades de transmisión sexual, donación de sangre) preventiva (nutricional, controles periódicos, ente otras).</p>	
	SECUNDARIA	<p>A través de estos documentos se hace evidente la acción de la Secretaría de Salud que a través de este instrumento busca entrenar a los ciudadanos en el uso de formas, instancias y espacios de Participación Ciudadana como las asociaciones de usuarios, el Comité de Participación comunitaria en Salud, la Junta Asesora Comunitaria en Salud y las Veedurías Ciudadanas en Salud. En síntesis, evidencia la acción interinstitucional sobre la difusión pedagógica y ampliada sobre los derechos en salud. Esta información apoya los estudios sobre el impacto de la apropiación por parte de los ciudadanos de instrumentos, espacios y prácticas sobre el tema de la participación que los integra a la toma de decisiones estatales.</p>	

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 27, numeral 4.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA		041000
	TÍTULO		HISTORIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		La subserie Historial de asistencia Técnica en cumplimiento de funciones de la Dirección de Planeación Sectorial son documentos que reflejan las estrategias y orientaciones coordinadas integrales dadas a los prestadores de servicios de salud, asistencia técnica respecto a temas tales como estadísticas en epidemiología, actualización de base de datos, diagnósticos en salud y RIPS, entendidos como los datos mínimos y básicos del Sistema de Seguridad Social en Salud requeridos para para los procesos de dirección, regulación y control como soporte para costear los servicios de salud. Las Redes Territoriales establecidas en Bogotá (Norte, Centro oriente, Sur occidente y Sur), son los espacios de las acciones sobre asistencia técnica.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Actas • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La Subserie Historial de Asistencia Técnica de Planeación Sectorial evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación Sectorial (artículo 34 del Decreto 507 de 2013) relacionada con coordinar las acciones integrales necesarias con las entidades del sector respecto a la formulación de los planes, proyectos y programas para la gestión de la información en salud y calidad de vida.</p> <p>Por la información que contiene ya que permite el seguimiento de los compromisos acordados en las mesas de trabajo entre la Secretaría de Salud y los actores del Sistema General de Seguridad Social de Salud, además de la garantía en la calidad de la información que se ingresa en la herramienta Registro de Información de Prestadores de Salud (RIPS); y por las responsabilidades administrativas en su desarrollo</p>
	SECUNDARIA	<p>Los historiales de asistencia técnica se constituyen en un instrumento que facilita las labores de la Secretaría a la hora de coordinar las acciones integrales necesarias con las entidades del sector, encaminadas a la ejecución coherente de políticas públicas, planes, programas y proyectos en torno a la obtención de información de salud y calidad de vida, con el fin de evaluar de manera periódica e integral, la operación y gestión del Sistema de Seguridad Social y gestión de la información en Salud, en términos de impactos positivos y negativos en la población de la ciudad. Fuente para investigaciones en historia institucional e historia de políticas de salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 34, numeral 2.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Decreto 4747 de 2007. “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades” responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 3374 de 2000. “Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.”</p> <p>*Resolución 951 de 2002. “Por la cual se fijan algunos lineamientos en relación con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS.”</p>
-------------------	-----------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 3047 de 2008. “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007”</p> <p>*Resolución 1531 de 2014. “Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y su ámbito de aplicación”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	022100
	TÍTULO	HISTORIAL DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que evidencian los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud en Bogotá. Lo anterior con el fin de determinar el servicio o los servicios a habilitar, de acuerdo con el REPS, incluyendo la complejidad y el tipo de modalidad en la que va a prestar cada servicio, enmarcados dentro de la inspección y vigilancia que realiza la Secretaría Distrital de Salud.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Inscripción • Acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente (fotocopia) <ul style="list-style-type: none"> • Documento de identificación de representante legal (Fotocopia) <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de suficiencia patrimonial y financiera • Tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (Fotocopia) <ul style="list-style-type: none"> • RUT • Solicitud de visita previa • Respuesta al prestador de visita previa • Tarjeta de propiedad de ambulancias (fotocopias) <ul style="list-style-type: none"> • SOAT de ambulancia (fotocopia) • Revisión técnico mecánica de ambulancia (fotocopia) • Resolución de licenciamiento de equipos y materiales emisores de radiaciones ionizantes <ul style="list-style-type: none"> • Estudio radifísico • Copia de carné de radioprotección de los expuestos • Formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud - REPS <ul style="list-style-type: none"> • Convenio o Contrato con el centro de referencia inscrito en REPS • Certificado de conexión a internet (sincrónico o asincrónico) • Formulario de novedades (Documento externo no codificado)
-----------	--------------------	--

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de apertura y cierre • Seguridad del paciente IPS baja media alta complejidad con o sin servicios de internación urgencias y quirúrgicos <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento general para todos los servicios • Registros de verificación de acuerdo a los servicios <ul style="list-style-type: none"> • Acta de visita inspección vigilancia y control • Residuos hospitalarios y similares para IPS <ul style="list-style-type: none"> • Pamec-SIC • Pamec Lista de chequeo para evaluación del programa de auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad en atención en salud (documento externo) • Acta de verificación de las condiciones técnico administrativas y de suficiencia patrimonial y financiera <ul style="list-style-type: none"> • Lista de verificación cumplimiento de condiciones administrativas y financieras para IPS <ul style="list-style-type: none"> • Verificación condiciones de infraestructura • Verificación de implementación de tecnovigilancia • Instrumento resolución 4445 de 1996 para todos los servicios <ul style="list-style-type: none"> • Informe final de visita <ul style="list-style-type: none"> • Anexo de informe final de visita <ul style="list-style-type: none"> • Acta aclaratorio • Notificación del informe final de visita <ul style="list-style-type: none"> • Notificación personal • Acta de imposición de medidas de seguridad • Oficio de solicitud de levantamiento de medida • Acta de levantamiento de medida de seguridad
-----------	--------------------	--

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de cumplimiento • Documento de identificación del prestador • Fotocopia diploma de Especialista • Certificado de homologación por estudios en el exterior <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Tarjeta profesional • Resolución de licenciamiento de equipos y materiales emisores de radiaciones ionizantes <ul style="list-style-type: none"> • Acta de apertura y cierre de visita de verificación • Seguridad del paciente profesional independiente • Verificación de condiciones de infraestructura • Verificación grado de implementación programa de tecnovigilancia <ul style="list-style-type: none"> • Anexo de informe final de visita • Solicitud levantamiento de medida • Oficio de remisión a investigación administrativa
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La serie Historial de Inscripción y Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la subdirección de inspección vigilancia y control de servicios de salud con respecto a gestionar los trámites y solicitudes relacionadas con los registros de acuerdo a la competencia de inspección, vigilancia y control, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 20; en este sentido se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.</p>
	SECUNDARIA	<p>La serie Historial de Inscripción y Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud, se considera histórica por cuanto evidencian los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud en Bogotá. Lo anterior con el fin de determinar el servicio o los servicios a habilitar, de acuerdo con el REPS, incluyendo la complejidad y el tipo de modalidad en la que va a prestar cada servicio, enmarcados dentro de la inspección y vigilancia que realiza la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Se convierte en insumo para mejorar los procedimientos para incorporación de prestadores de servicios de salud. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 20, numeral 4.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias".</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones, sobre vivienda higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"</p> <p>*Resolución 9031 de 1990 "Por la cual se dictan y se establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de Rx y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	051000, 042000
	TÍTULO	HISTORIAS LABORALES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Copia cédula de ciudadanía, tarjeta militar y tarjeta profesional (si aplica) <ul style="list-style-type: none"> • Actas de posesión • Resolución de nombramiento • Comunicaciones relacionadas con el nombramiento • Resoluciones de movimientos de personal (encargos, comisiones, etc, según el caso) • Certificados de cumplimiento de requisitos y demás documentos que soportan la vinculación (estudios y certificaciones laborales) • Oficios remitidos a la CNSC y oficios de autorización emitidos por esa misma entidad. <ul style="list-style-type: none"> • Formato único de Hoja de vida • Planes de mejoramiento individual • Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada - persona natural <ul style="list-style-type: none"> • Copias certificados de Procuraduría, Personería y Contraloría. • Copia afiliación al sistema general de seguridad social en salud • Inscripción a Caja de Compensación <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de afiliación AFP y al Fondo de Cesantías.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de permisos y/o licencias SDS • Notificaciones sanciones disciplinarias (si es el caso). • Resoluciones de reconocimiento de prima técnica • Certificados de ingresos y retenciones de los años laborados <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones finales del desempeño laboral • Acuerdos de Gestión (en el caso de los funcionarios de libre nombramiento y remoción). <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación formal - reconocimiento por desempeño laboral en nivel sobresaliente <ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de viáticos y gastos de viaje (en los casos que aplique) <ul style="list-style-type: none"> • Actos administrativos que soportan comisiones (si aplica) • Informes de las Comisiones de estudios o servicios (cuando aplica) • Actos administrativos que formalizan apoyo económico para educación formal o informal • Actos administrativos que soportan el pago de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos a funcionarios (si aplica). <ul style="list-style-type: none"> • Actos administrativos que soportan pago de bonificación por servicios prestados
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	80 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		

VALORACIÓN	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 35, numeral 4. Gestionar las situaciones administrativas y custodiar y administrar las historias laborales de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y demás entidades adscritas a la Secretaria Distrital de Salud, conforme a la Normatividad vigente.
	SUSTENTO LEGAL	*Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 264

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	011200
	TÍTULO	INFORME ACCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que dan cuenta de la evolución y el desarrollo del proceso relacionado con la ejecución de las acciones en salud pública registradas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC). La operación está organizada bajo una lógica de diferentes escalas por localidad y Unidad de Planeación Zonal UPZ, en el marco de una contratación por subredes, con equipos técnicos que transversalizan su accionar, en todas las localidades ubicadas en el área de influencia de las mismas.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe • Piezas comunicativas • Actas de asistencia técnica • Listado de asistencia • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		Este informe recoge los avances de cada uno de los planes, programas y proyectos propuestos en el Distrito. La información de este informe proviene del avance del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en temas agrupados por localidad y temas relacionados con las acciones colectivas.
	SECUNDARIA		Los Informes de Acciones Colectivas en Salud Pública, dan testimonio del conjunto de acciones integradas, basadas en la evidencia de buenas prácticas en salud pública, que viabilizan las intervenciones a partir del reconocimiento de las necesidades sociales; organizando la operación en el marco de los procesos transversales de Gobernanza, Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, así como en cuatro espacios en los cuales transcurre la vida de las personas de la ciudad (Espacio Público, Espacio Vivienda, Espacio Trabajo y Espacio Educativo), como una estrategia de empoderamiento y continuidad de las políticas públicas de salud, y la corresponsabilidad ciudadana frente a la implementación de las mismas .

VALORACIÓN	SECUNDARIA	El contenido de esta subserie es fuente para la formulación de planes de intervenciones colectivas en salud pública y para la toma de decisiones. De vital importancia para la historia institucional de la Secretaría Distrital de Salud y por ende para la historia de políticas de salud del sector público.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 11, numeral 3. Coordinar la implementación, el acompañamiento técnico y el seguimiento de las acciones de Salud Pública en los territorios de la ciudad.
	SUSTENTO LEGAL	<p style="text-align: center;">*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p style="padding-left: 40px;">*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud “</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	012000
	TÍTULO	INFORME DE ANÁLISIS DE CONDICIONES DE VIDA Y SALUD – ASIS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que dan cuenta del diagnóstico local, como proceso analítico-sintético que abarcan diversos tipos de análisis. Permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estas competencias del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud. Igualmente se realiza el análisis de la intervención del Programa Territorios Saludables, el análisis de la información Vigilancia en Salud Pública, y las problemáticas identificadas en las distintas comunidades de Bogotá.
	TIPOS DOCUMENTALES	• Informe

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Este informe reúne las mediciones de las condiciones de vida en la ciudad (calidad de los espacios, condiciones de habitación de la población objeto del análisis), los perfiles de salud mental (descripciones de los factores de riesgo), la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud (acciones de prevención o de atención de acuerdo a la problemática encontrada).</p> <p>Por su relación con el Diagnóstico de Servicios de Salud en la priorización de los problemas detectados y de cómo se podrían tratar, además del Programa Territorios Saludables pertenecientes a las Subredes Integradas de Servicios de Salud, del análisis de la información sobre vigilancia en Salud Pública, y las problemáticas identificadas en las distintas comunidades de Bogotá</p>	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>Los Informe de Análisis de condiciones de vida y Salud - ASIS, se considera históricos en razón a que testimonian el diagnóstico local, como proceso analítico-sintético que abarcan diversos tipos de análisis. Permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud. Igualmente se realiza el análisis de la intervención del Programa Territorios Saludables, el análisis de la información Vigilancia en Salud Pública, y las problemáticas identificadas en las distintas comunidades de Bogotá.</p> <p>Es referente para la formulación de planes de intervenciones colectivas en salud pública. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 12, numeral 8.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud “</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		OFICINA DE CONTROL INTERNO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000300
	TÍTULO		INFORME DE AUDITORIA INTERNA INTEGRAL - SGC
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia la auditoria de seguimiento y evaluación al Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad, el cual incluye las respectivas recomendaciones.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
SOPORTE		PAPEL	

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Informes de Auditoria Interna a MECI - SGC evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno relacionada con el seguimiento y evaluación independiente al Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 6; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años para atender consultas y requerimientos de distintas entidades privadas y públicas
	SECUNDARIA	Los Informes de Auditoria Interna a MECI - SGC, se consideran históricas por cuanto evidencia la auditoria de seguimiento y evaluación al Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad, el cual incluye las respectivas recomendaciones. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 6, numeral 9.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" *Ley 872 de 2003. "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios" *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 4110 de 2004. “Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”</p> <p style="padding-left: 40px;">*Decreto 2375 de 2006. “Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la ley 872 de 2003”</p> <p style="padding-left: 40px;">*Decreto 943 de 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p style="padding-left: 40px;">*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 648 de 2017 “en el ARTÍCULO 2.2.21.4.8 "Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna" Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:...literal b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno; por lo anterior, seremos responsables de la información presentada y puesta a disposición del equipo auditor de su dependencia, así como por toda la documentación relacionada. En caso de presentarse cambios en la información brindada inicialmente a los auditores, se hará un alcance de nuestra parte informando lo correspondiente a su Oficina, evitando así inconsistencias que puedan hacer incurrir en equívocos o inconvenientes a los auditores</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA	041000
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIAS DE LAS SUBREDES DE LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - RIPS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentación que evidencia el proceso de auditoría a las subredes referentes al Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS – de acuerdo a la Resolución 03374 de 2000. Los datos de este registro se refieren a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario que lo recibe, de la prestación del servicio propiamente dicho (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos, servicio de urgencia, hospitalización y medicamentos) y del motivo que originó su prestación: diagnóstico y causa externa. El Registro fundamenta todo el proceso de auditoría que incluye además el Acta de reunión en la cual se evidencia la aceptación o rechazo del análisis de los archivos RIPS y el Plan de Mejora propuesto por el ente prestador de servicios de salud para corregir los hallazgos encontrados.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Lista de asistencia • Plan de mejora

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Informe de Auditorías de las Subredes de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación Sectorial relacionada con la evaluación, operación y gestión del Sistema de Seguridad Social y gestión de la información en salud en la ciudad, además refleja la aceptación o rechazo del análisis de los archivos RIPS y el Plan de Mejora propuesto por el ente prestador de servicios de salud para corregir los hallazgos encontrados</p> <p>Este Informe contiene el proceso de auditoría y/o seguimiento y control que la Secretaria Distrital de Salud realiza las Empresas Sociales del estado que conforman las Subredes del Distrito referentes al Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, de acuerdo a la Resolución No. 03374 de 2000,</p>	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>Documentación que evidencia el proceso de seguimiento y control realizado por la Secretaría de las Empresas Sociales del Estado ESE que conforman las subredes de la capital, tomando como base el análisis de los datos proporcionados por el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS diligenciado por las ESE. El RIPS contiene datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control, y como soporte de la venta de servicio, cuya denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades y profesionales prestadores de servicios de salud. Permite apreciar los parámetros o indicadores de calidad de servicio que considera la Secretaría como ente rector del sector Salud en la capital, deben poseer los entes prestadores de salud en la atención de los usuarios que acceden al servicio. Fuente para investigaciones en historia institucional e historia de la aplicación de políticas de salud con respecto a servicios proporcionados por entidades privadas.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 34, numeral 7.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	
		<p>*Decreto 4747 de 2007. “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades” responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 3374 de 2000. “Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.”</p> <p>*Resolución 951 de 2002. “Por la cual se fijan algunos lineamientos en relación con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS.”</p> <p>*Resolución 3047 de 2008. “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007”</p> <p>*Resolución 1531 de 2014. “Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y su ámbito de aplicación”</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	<p>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA SUBDIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUBSECRETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN Y TRANSECTORIALIDAD SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA</p>
-----------------------	--------------------	---



IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA CORPORATIVA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000200, 000300, 010000, 012000, 012200, 020000, 021000, 022000, 022200, 023000, 023100, 023200, 024000, 030000, 031000, 031100, 031200, 031300, 032000, 040000, 041000, 042000, 043000, 050000, 051000, 052000, 055000
	TÍTULO	INFORME DE GESTIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	<p>Documentos que dan cuenta de la evolución y el desarrollo del proceso relacionado las actividades referentes a la calidad de servicios de salud e implementación de acciones de calidad y seguridad en servicios de salud, a los usuarios y/o prestadores de servicios de salud, públicos y privados en el Distrito Capital, así mismo, el proceso relacionado con las actividades de orientación y gestión administrativa de los recursos de la Secretaría Distrital de Salud con el propósito de lograr el cumplimiento de sus objetivos, la coordinación del sistema distrital de quejas y soluciones y los canales efectivos y desconcentrados de atención ciudadana, la coordinación de las acciones integrales necesarias con las entidades del sector, encaminadas a la ejecución coherente de políticas públicas, planes, programas, proyectos gestión de información de salud y calidad de vida.</p> <p>Agrupación documental en la que se registra la metodología y seguimiento de los indicadores del desempeño de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Salud.</p>

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		• Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL, DIGITAL, ELECTRÓNICO
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		*Decreto 507 de 2013."Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."; hace referencia a los informes relacionados con todas las actividades propias de las dependencia, enmarcados en el decreto mencionado.
	SUSTENTO LEGAL		

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		011100
	TÍTULO		INFORME LÍNEA DE ESCUCHA 106
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia la asistencia técnica de profesionales a través del espacio de comunicación que propende por la salud mental de niños y adolescentes en Bogotá, y brinda información para la prevención de: embarazo temprano, violencia sexual, intrafamiliar, o escolar, vinculación al conflicto armado, alteraciones de la conducta alimentaria, uso y abuso de sustancias psicoactivas y deserción escolar.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe • Comunicación oficial
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Informe Línea de Escucha 106, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Determinantes en Salud relacionada con el acompañamiento y socialización de las actividades encaminadas a prevenir las situaciones de vulnerabilidad de los menores de edad y adultos (ejemplo, situaciones de abuso sexual, tendencias al suicidio, abandono, maltrato, trastornos mentales, violencia intrafamiliar, entre otros). De estas problemáticas, se elabora este informe, el cual permite a la Secretaría de Salud desarrollar acciones, a través de sus diferentes direcciones y subdirecciones, encaminadas al desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos en salud en el distrito.
	SECUNDARIA	Los Informes producidos por la operación de la Línea de Escucha 106, confirman la asistencia técnica y profesional que en acciones inmediatas brinda respuesta telefónica a temas como la salud mental, prevención de: embarazo, alteraciones de la conducta alimentaria, uso y abuso de sustancias psicoactivas problemas sensibles direccionada hacia población de niños y adolescentes.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 10, numeral 5.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> *Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” *Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones” *Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos” *Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales” *Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021” *Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “ *Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud “ *Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUBSECRETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN Y TRANSECTORIALIDAD DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>
-----------------------	--------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000300, 000400, 010000, 011000, 012100, 021000, 021200, 022000, 022100, 023000, 023100, 023200, 024000, 030000, 031000, 032000, 040000, 041000, 042000, 043000, 050000, 051000, 052000, 052100, 055000
	TÍTULO		INFORME A ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental en el que se relacionan los temas tratados y acordados por el comité de coordinación del Sistema de Control Interno Subserie documental que evidencia los Informes excepcionales que son requeridos por otras entidades en ejercicio de sus funciones. Subserie documental que evidencia los Informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones. Subserie documental en la cual se registra la información presentada a los entes de control del estado por solicitud de los mismos.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de la entidad • Informe
		TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		*Decreto 507 de 2013." Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."; hace referencia a los informes relacionados con todas las actividades propias de la dependencia, enmarcados en el decreto mencionado.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</p> <p>DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO</p> <p>DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</p> <p>DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA</p> <p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD</p> <p>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA</p>
-----------------------	--------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000300, 012100, 021200, 023000, 023100, 023200, 024000, 032000, 041000, 042000, 043000, 051000,
	TÍTULO	INFORMES A OTROS ORGANISMOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	<p>Subserie documental mediante la cual los entes de control realizan solicitudes, a la Secretaría distrital de Salud en cumplimiento de sus funciones</p> <p>Subserie documental que evidencia los Informes excepcionales que son requeridos por otras entidades en ejercicio de sus funciones.</p> <p>Subserie documental en la cual se registra la información presentada a otros organismos del estado por solicitud de los mismos</p> <p>Subserie documental que evidencia los Informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones.</p>
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones oficiales • Informe

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013."Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."; hace referencia a los informes relacionados con todas las actividades propias de las dependencia, enmarcados en el decreto mencionado.	
	SUSTENTO LEGAL		

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	INFORMES DE AUDITORIAS PARA IPS TRASPLANTADORAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, IPS GENERADORAS BANCOS DE TEJIDOS Y LABORATORIOS CLÍNICOS.

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia las auditorías realizadas a IPS y Laboratorios Clínicos de Bogotá con el objetivo del mejoramiento de la calidad en la atención de salud, derivando en planes de mejoramiento respecto a los procedimientos inherentes al tema de donaciones y trasplantes de órganos y tejidos a dichos actores que forman parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe • Notificación de visita • Soportes de auditoria <ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión • Soportes de asistencia técnica • Registro de trasplante a extranjero
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este informe se origina en los datos recopilados tanto en las asistencias técnicas como en los compromisos de las mesas de trabajo. Por los anterior, además de tener información pertinente sobre el desarrollo de los compromisos, y la descripción del funcionamiento de las entidades encargadas de donación y trasplante de órganos en la ciudad, y los diferentes laboratorios clínicos, además de su utilidad para los procesos de vigilancia y control de la Secretaría de Salud
	SECUNDARIA	Las auditorias para IPS trasplantadoras de órganos y tejidos, IPS generadoras Banco de Tejidos y Laboratorios Clínicos, se consideran históricas por cuanto testimonian el mejoramiento de la calidad en la atención de salud, derivando en planes de mejoramiento respecto a los procedimientos inherentes al tema de donaciones y trasplantes de órganos y tejidos a dichos actores que forman parte del SGSSS. Se convierte en insumo para formular la política de provisión de servicios de salud. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 7.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" *Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" *Ley 1805 de 2016. "por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 2493 de 2004. “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 9 de 1979* y 73 de 1988, en relación con los componentes anatómicos“</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social“</p> <p>*Acuerdo 140 de 2005. “Por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, en el Distrito Capital“</p> <p>*Acuerdo 369 de 2009. “Por el cual se crea la orden "Responsabilidad Social Dona Bogotá" en materia de donación de órganos y tejidos“</p> <p>*Acuerdo 419 de 2009. “Por el cual se establece la obligatoriedad de reportar las muertes en el momento de su ocurrencia con fines de trasplante de órganos y tejidos“</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 2640 de 2005. “por medio de la cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 6º parágrafo 2º, 7º numeral 10, 25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 2003 de 2014. “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud“</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		INFORMES DE CAPACIDAD INSTALADA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD- CIP
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran información relacionada con datos e indicadores de utilización de la capacidad instalada en hospitales del Distrito Capital, referentes a: consulta externa, servicio de urgencias, hospitalizaciones, servicio de cirugías, atención de partos, entre otros, con el fin de establecer acciones de mejoramiento en dichos servicios de salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este informe es un reporte con base en los datos consignados en el sistema de información de la Secretaría de Salud SIVIGILA, el cual tiene como objetivo revisar la capacidad instalada (lo que tiene cada entidad prestadora de salud pública y privada). En este informe se pueden encontrar datos sobre el cálculo de camas instaladas, personal médico, capacidad de atención en laboratorios y consultorios, diferenciados por fórmulas matemáticas que muestran, técnicamente, las condiciones físicas del mobiliario y de los espacios.
	SECUNDARIA	Los Informes de Capacidad Instalada y Provisión de Servicios de Salud - CIP se consideran históricos por cuanto testimonian información relacionada con datos e indicadores de utilización de la capacidad instalada en hospitales del Distrito Capital, referentes a: consulta externa, servicio de urgencias, hospitalizaciones, servicio de cirugías, atención de partos, con el fin de establecer acciones de mejoramiento en dichos servicios de salud. Se convierte en insumo para formular Diagnósticos de Servicios de Salud. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 13. Evaluar la eficiencia y el impacto de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de los servicios de salud.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 412 de 2000. “Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública”</p> <p>*Resolución 3384 de 2000. “Por la cual se Modifican Parcialmente las Resoluciones 412 y 1745 de 2000 y se Deroga la Resolución 1078 de 2000”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA		041000
	TÍTULO		INFORMES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental en la cual se evidencia el acompañamiento tipo asesoría que brinda la Secretaría Distrital de Salud. En este informe se da cuentas del convenio y el tipo de línea de salud que se da a los Fondos.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Eliminación

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013."Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."; hace referencia a los informes relacionados con todas las actividades propias de la dependencia, enmarcados en el decreto mencionado.
	SUSTENTO LEGAL	

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	023200
	TÍTULO	INFORMES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO - EAPB

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el proceso de inspección, vigilancia y control efectuado a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) de Bogotá. Se entiende por entidades administradoras de planes de beneficios las entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), los planes de beneficio son los que corresponden a los usuarios del Plan Obligatorio de Salud (POS) con el objetivo del mejoramiento de la calidad en la atención de salud a sus afiliados del régimen contributivo o subsidiado, derivando en planes de mejoramiento resultado de las visitas con respecto a temas de atención en salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe • Acta de reunión • Lista de chequeo • Plan de mejora de EAPB • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Informes de Inspección y Vigilancia a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Garantía del Aseguramiento, relacionada con seguimiento y control al Régimen Subsidiado.</p> <p>Este Informe evidencia el seguimiento y control al Régimen Subsidiado, con el fin de garantizar a los afiliados el acceso oportuno de calidad al Plan de Beneficiarios, así como el estudio que hace la Secretaría acerca de la aplicación efectiva del plan de Beneficios (comúnmente llamado Plan Complementario) por parte de las entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPS) tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo.</p>
	SECUNDARIA	<p>Los Informes de Inspección y Vigilancia a EAPB, evidencian el estudio que hace la Secretaría acerca de la aplicación efectiva del plan de Beneficios por parte las entidades prestadoras de servicios de salud tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo, el plan busca la protección integral de las familias a la maternidad y enfermedad general, en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías. El contenido de estos informes aporta información específica para la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y permite investigar la fidelidad de las entidades prestadoras de servicios de salud a la aplicación del denominado Plan de Beneficios en este sentido deja ver las tensiones entre el ente rector y estas entidades de origen público o privado, tensiones entre la prestación de la salud como un derecho y el ánimo de lucro de las Entidades Promotoras de Salud - EPS.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013."Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."; hace referencia a los informes relacionados con todas las actividades propias de las dependencia, enmarcados en el decreto mencionado.
	SUSTENTO LEGAL	

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	012000
	TÍTULO	INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS AMBIENTE Y CONSUMO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que dan cuenta de los servicios que presta el laboratorio de salud pública sobre la toma de muestras y microscopia en relación a aspectos relativos al medio ambiente y alimentos de consumo

CONTENIDO			humano, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>El Laboratorio de Salud Pública funciona dentro de la Dirección de Epidemiología Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, aunque tiene independencia técnica en el desarrollo de sus funciones encaminadas a atención a las personas y el medio ambiente, con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.</p> <p>Esos informes reúnen los resultados de los análisis efectuados a los alimentos y bebidas distribuidos en establecimientos públicos, decomisos, e intoxicaciones, apoyando las labores de vigilancia y control de la Secretaría de Salud.</p>	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>Los Informes de Resultados de Análisis Ambiente y Consumo se consideran históricos en razón a que testimonian los servicios que presta el laboratorio de salud pública sobre la toma de muestras y microscopía en relación a aspectos relativos al medio ambiente y alimentos de consumo humano, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación.</p> <p>Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 12, numeral 14.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 872 de 2003. "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 4110 de 2004. “Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”</p> <p>*Decreto 4295 de 2007. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 872 de 2003”</p> <p>*Decreto 4485 de 2009. “Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		INFORMES DE SEGUIMIENTO ADHERENCIAS GUÍAS RED MATERNO PERINATAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran información relacionada con las guías para la atención materna y neonatal, de manera tal que se determinen los criterios de diagnóstico y manejo de acuerdo al nivel de atención, desarrollando capacidades y habilidades para la identificación, clasificación y manejo del riesgo obstétrico; generando recomendaciones para el mejoramiento institucional.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este informe surge de las visitas de asistencia técnicas dadas por la entidad, en las cuales revisan la adherencia (o el cumplimiento) del personal médico a cargo del cuidado perinatal en la institución prestadora de salud, es decir, el cumplimiento a las guías formuladas por las cabezas de sector (Ministerio de Salud Secretaría Distrital de Salud), u organismos nacionales e internacionales (como la Organización Mundial de la Salud). La importancia de esta documentación es porque permite revisar el cumplimiento de dichas guías para evitar la mortandad perinatal. Resultado de este informe, se establecen medidas para la capacitación del personal médico para fortalecer sus competencias en la atención de emergencias que comprometan la vida de la madre o del neonato.
	SECUNDARIA	Los Informes de Seguimiento Adherencias Guías Red Materno Perinatal se consideran históricos por cuanto testimonian información relacionada con las guías para la atención materna y neonatal, de manera tal que se determinen los criterios de diagnóstico y manejo de acuerdo al nivel de atención, desarrollando capacidades y habilidades para la identificación, clasificación y manejo del riesgo obstétrico; generando recomendaciones para el mejoramiento institucional. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 412 de 2000. “Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública”</p> <p>*Resolución 3384 de 2000. “Por la cual se Modifican Parcialmente las Resoluciones 412 y 1745 de 2000 y se Deroga la Resolución 1078 de 2000”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN Y TRANSECTORIALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		031000
	TÍTULO		INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONVENIOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia la asistencia técnica referente a la formulación de proyectos de inversión social en salud que emite la SDS, financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local – FDL.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 28,numeral 5.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 101 de 2010. "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		012000
	TÍTULO		INFORMES SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documento mediante el cual se informa acerca de las actividades o acciones desarrolladas por la Dirección de Epidemiología, Análisis y gestión de Políticas de Salud Correctiva, en cumplimiento de sus funciones en relación al sistema de Gestión de Calidad.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		

VALORACIÓN	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013. "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 4110 de 2004. "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública"</p> <p>*Decreto 4295 de 2007. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 872 de 2003"</p> <p>*Decreto 4485 de 2009. "Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública"</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		055000
	TÍTULO		LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
SOPORTE		PAPEL	
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Decreto 1537 de 2000, Artículo 1, 2. NTD SIG. *Decreto 562 de 2011.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		055000
	TÍTULO		MANUALES DE SIG
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 1537 de 2001, artículo 12 NTD SIG. *Decreto 652 de 2011.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	055000
	TÍTULO	CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Decreto de 2001, artículo 2, NTD SIG. *Decreto 562 de 2011.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	022100
	TÍTULO	LICENCIA DE EXHUMACIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que dan cuenta del procedimiento establecido para la exhumación de restos o cadáveres sepultados en cementerios de Bogotá por solicitud de familiares.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de licencia de exhumación • Certificación de cementerio (consta que los restos óseos se encuentran en el cementerio) <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula • Licencia de exhumación • Autorización de Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Registro civil • Declaraciones juramentadas

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Licencias de Exhumación evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud con respecto a gestionar los trámites y solicitudes relacionadas con los registros de acuerdo a la competencia de inspección, vigilancia y control.</p> <p>Esta documentación refleja el trámite efectuado por terceros para exhumación de cuerpos, consistente en la solicitud ante la Secretaría de Salud quien expide la licencia de acuerdo a los datos consolidados en la base de datos (la cual tiene datos notariales como médicos, causa del deceso, y demás datos que se encuentran en el certificado de defunción).</p>	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	Estos documentos evidencian el cumplimiento de normas legales vigentes. Se convierten en testimonio de la expedición de autorizaciones a pedido de familiares o autoridad judicial o administrativa competente, para extraer cadáveres y restos óseos sepultados en cementerios de la ciudad de Bogotá, para el cumplimiento de diligencias entre ellas las de tipo legal, una vez cumplido el tiempo mínimo de permanencia dispuesto por la ley 30 de agosto de 2018. La información aporta datos para la elaboración de la historia institucional de la Secretaría de Salud en lo concerniente al manejo de estas licencias en la historia de la salud pública y sus antecedentes; historias familiares, estudios sobre las relaciones de la Entidad con los cementerios de cada una de las zonas de la ciudad, historia de la medicina y el levantamiento estadístico de este tipo de solicitudes para las publicaciones oficiales.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 20, numeral 4.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias".</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 1447 de 2009. “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”</p> <p>*Resolución 5194 de 2010. “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		022100
	TÍTULO		LICENCIA DE INHUMACIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del procedimiento establecido para la inhumación y cremación de cadáveres en cementerios de Bogotá a solicitud de familiares.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de defunción • Fotocopia documento identidad del fallecido • Autorización del familiar del fallecido <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Fiscalía • Certificado de Medicina Legal • Licencia de inhumación • Licencia de cremación
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Licencias de Inhumación, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud con respecto a gestionar los trámites y solicitudes relacionadas con los registros de acuerdo a la competencia de inspección, vigilancia y control.</p> <p>Esta documentación refleja el trámite efectuado por terceros para el entierro o cremación de cadáveres en el Distrito Capital, el cual contiene la información de las causas de muerte, el médico tratante, el lugar en el cual será enterrado (sea en Bogotá o en otro sitio fuera de la ciudad).</p>
	SECUNDARIA	<p>Esta documentación evidencia el cumplimiento de normas legales vigentes. Contiene información que aporta al conocimiento de las autorizaciones para enterrar o cremar cadáveres, restos óseos y partes humanas en ceremonia religiosa en los cementerios de la ciudad de Bogotá. La información es de utilidad para la elaboración de la historia institucional de la Secretaría de Salud en lo concerniente al manejo de estas licencias en la historia de la salud pública y sus antecedentes; estudios sobre las relaciones de la Entidad con los cementerios ubicados en cada una de las zonas de la ciudad y el levantamiento estadístico de este tipo de solicitudes.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 20, numeral 4.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias".</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 1447 de 2009. “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”</p> <p>*Resolución 5194 de 2010. “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	011200
	TÍTULO	LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	La subserie Lineamientos Técnicos de las Acciones en Salud Pública evidencia la política implementada en la entidad para la adecuada operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en Salud Pública a partir de la situación de salud y calidad de vida de la población de Bogotá. Asimismo, refleja el cumplimiento de normas del Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la implementación del modelo de atención el cual exige poner a disposición de los integrantes un conjunto de herramientas (políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías, documentos técnicos) que integran los objetivos del Sistema de Salud con los del Sistema General de Seguridad Social -SGSSS.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento • Actas de reunión

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Estos lineamientos contienen las estrategias operativas para el desarrollo de la política pública en salud en los siguientes sectores: primera infancia, infancia y adolescencia, gestión social y comunitaria, gestión de la atención en salud a familias gestantes, niños, niñas y adolescentes calidad y humanización; asistencia técnica a los actores del sector, promoción en salud, atención a población pobre no asegurada, en servicios de salud (acciones colectivas y provisión de servicios salud), vida saludable, sexualidad.</p> <p>También, refleja los resultados de la situación del sector salud y calidad de vida de la población del Distrito Capital a partir de la definición de la metodología construir y/o ajustar los lineamientos del Informe de Acciones Colectivas en Salud Pública hasta la socialización y publicación de los documentos técnicos.</p>	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>El contenido de estos documentos aporta información que ayuda a la comprensión y al análisis del tratamiento de la salud pública en Bogotá desde una perspectiva histórica que permita la elaboración de investigaciones comparadas que expliquen la transformación de la intervención estatal en la atención de la salud en Bogotá.</p> <p>Se convierte en insumo fundamental para formular o ajustar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. La información es de gran utilidad para la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y para el tema de la historia de la salud pública.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 11, numeral 1. Implementar los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en los territorios de la ciudad en coordinación con todas las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		LINEAMIENTOS TÉCNICO EN SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		La subserie Lineamientos Técnicos de las Acciones en Salud Pública evidencia la política implementada en la entidad para la adecuada operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en Salud Pública a partir de la situación de salud y calidad de vida de la población de Bogotá. Asimismo refleja el cumplimiento de normas del Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la implementación del modelo de atención el cual exige poner a disposición de los integrantes un conjunto de herramientas (políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías, documentos técnicos) que integran los objetivos del Sistema de Salud con los del Sistema General de Seguridad Social -SGSSS.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento • Actas de reunión
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

<p>VALORACIÓN</p>	<p>PRIMARIA</p>	<p>Estos lineamientos nacen con el análisis de las políticas en salud pública definidas en los planes Decenal de Salud, y Nacional de Salud Pública, para la prestación de los servicios en salud, sin embargo, mientras el Ministerio de Salud elabora los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), la Secretaría de Salud ha elaborado las propias para el Distrito Capital. Esos lineamientos, con base en el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS, y el cual está conformado por 120 componentes), uno de ellos es el de la promoción y mantenimiento de la salud, del cual se derivan las siguientes 16 rutas de atención: 1. Población materno perinatal. 2. Riesgo con alteraciones nutricionales. 3. Enfermedades infecciosas. 4. Uso de sustancias psicoactivas. 5. Riesgo Cardiovascular y metabólico. 6. Cáncer. 7. Trastornos audiovisuales y auditivos. 8. Enfermedades relacionadas con el medio ambiente. 9. Salud bucal. 10. Trastornos psicosociales. 11. Accidentes y traumas. 12. Enfermedades respiratorias. 13. Zoonosis. 14. Accidentes laborales. 15. Enfermedades huérfanas. 16. Trastorno degenerativos.</p>
--------------------------	------------------------	--

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>Los Lineamientos en Servicios de Salud se consideran históricos por cuanto testimonian la política dirigida a la promoción y mantenimiento de la salud en Bogotá través del establecimiento de rutas integrales de atención en salud – RIAS las cuales definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores. La población objeto de cubrimiento es aquella con riesgo o presencia de: alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas y/o nutricionales; enfermedades del medio ambiente, respiratorias crónicas, infecciosas; huérfanas enfermedad y accidente laboral; trastornos: mentales, psicosociales, degenerativos, y/o visuales y auditivos; salud bucal; cáncer; materno-perinatal; agresiones, accidentes o traumas; y zoonosis o agresiones por animales. Se convierte en insumo para formular la política de provisión de servicios de salud. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	051000
	TÍTULO	NOMINA

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Decreto 1042 de 1978, artículo 2.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		032000
	TÍTULO		PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, SUGERENCIAS, SOLUCIONES. PQRS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
SOPORTE		PAPEL	
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Ley 1437 de 2011, artículos 7, 13, y 22 *Decreto 1757 de 1994, artículo 3, 5

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		055000
	TÍTULO		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del instrumento de planificación que contiene las acciones, y estrategias dirigidas a la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de conformidad con los riesgos identificados, las medidas anti trámites, la rendición de cuentas y los mecanismos establecidos para mejorar la atención al ciudadano.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Matriz PAAC
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación Institucional y Calidad relacionada con la ejecución de planes, de conformidad con el Decreto 507 de 2013, art. 44; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 5 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	<p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se considera histórico por cuanto refleja el instrumento de planificación que contiene las acciones, y estrategias dirigidas a la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de conformidad con los riesgos identificados, las medidas antitrámites, la rendición de cuentas y los mecanismos establecidos para mejorar la atención al ciudadano.</p> <p>La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 44 numeral 7. Diseñar estrategias, ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que apunten al cumplimiento de los objetivos y estrategias de Plan de Desarrollo, encaminadas al logro de los objetivos de la Secretaría Distrital de Salud.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> *Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones” *Ley 100 de 1993. “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” *Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” *Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” *Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” *Decreto 2641 de 2012. “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011” *Decreto 1081 de 2015. ““Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” *Decreto 124 de 2016. “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” *Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” *Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052200
	TÍTULO		PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Decreto 456 de 2008 Bogotá

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA		041000
	TÍTULO		PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Decreto 1510 de 2013, artículo 4.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		051000
	TÍTULO		PLAN DE BIENESTAR DEL PERSONAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		*Circular No. 002 del 31 de enero de 2013 DASCD. *Decreto 1227 de 2005, Título V.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		PLAN DE CAPACITACIÓN PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia las capacitaciones relacionadas con temas tales como: la obtención, duración, conservación, procedimiento, almacenamiento, transfusión y suministro de sangre humana y sus derivados.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Acta de reunión • Listado de asistencia • Encuesta
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este plan busca capacitar en competencias técnicas y operativas a los profesionales y técnicos en salud para la toma de muestras, manipulación de tejidos, donación de sangre y calidad de la información recolectada en los procesos de análisis de las muestras
	SECUNDARIA	El Plan de Capacitación Provisión de Servicios de Salud, se considera histórico por cuanto testimonia las capacitaciones relacionadas con temas tales como: la obtención, duración, conservación, procedimiento, almacenamiento, transfusión y suministro de sangre humana y sus derivados. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 7.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" *Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> *Decreto 1571 de 1993. “Por el cual se Reglamenta Parcialmente el Título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Funcionamiento de Establecimientos Dedicados a la Extracción, Procesamiento, Conservación y Transporte de Sangre Total o de sus Hemoderivados, se Crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre y se dictan otras disposiciones sobre la materia” *Decreto 4725 de 2005. “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano” *Decreto 3275 de 2009. “Por el cual se modifica el artículo 1° y se adiciona un párrafo al artículo 18 del *Decreto 4725 de 2005 “ *Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” *Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones” *Resolución 901 de 1996. “ Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre” *Resolución 167 de 1997. “Por el cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre y normaliza el Sello de Nacional de Calidad de Sangre como medio de referencia de la calidad de la sangre procesada en el país” *Resolución 2003 de 2014. “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud”
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
	CÓDIGO DEPENDENCIA		054000
	TÍTULO		PLAN DE CONTINGENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		
	TIPOS DOCUMENTALES		
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	*Resolución 305 de 2008, Comisión Distrital de Sistemas, Artículo 18.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
	CÓDIGO DEPENDENCIA	021200
	TÍTULO	PLAN DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentación que evidencia el plan de capacitación y formación del personal en salud y comunidad en general, para dar respuesta a situaciones de urgencias, emergencias y/o eventuales desastres.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Registro de inscripción a cursos • Evaluación del taller de cursos de urgencias y emergencias • Registro final de asistencia a cursos de urgencias y emergencias • Ficha resumen de cursos de urgencias y emergencias
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Eliminación
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>La subserie Plan de Formación y Fortalecimiento de Competencias, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión De Riesgo en Emergencias y Desastres relacionada con implementar las acciones de formación y entrenamiento para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Emergencias Médicas y la comunidad, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 18; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 5 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	El Plan de Formación y Fortalecimiento de Competencias no tiene valor histórico, por cuanto evidencia el plan de capacitación y formación del personal en salud y comunidad en general, para dar respuesta a situaciones de urgencias, emergencias y/o eventuales desastres.; por esta razón dicha documentación no vislumbra en la información un alcance de interés para la investigación histórica
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 18, numeral 15. Diseñar e implementar las acciones de formación y entrenamiento para el fortalecimiento de los actores del Sistema de Emergencias Médicas y la comunidad, en busca de la preparación para la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052200
	TÍTULO		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del instrumento de planificación que contiene las acciones tendientes a conservar y reparar a través del mantenimiento, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan Anual de mantenimiento Preventivo y correctivo Bienes muebles e Inmuebles • Planillas Diarias de Servicios de Transporte
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Bienes y Servicios relacionada con atender los servicios solicitados por todas las dependencias en materia de transporte, de conformidad con el Decreto 507 de 2013, art. 40; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 5 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	El Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se considera histórico por cuanto refleja el instrumento de planificación que contiene las acciones tendientes a conservar y reparar a través del mantenimiento, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Salud. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 425 de 2008. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		PLAN DE SEGUIMIENTO A SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia la formulación de un plan a través del cual se programan las actividades, objetivos y metas que va a desarrollar durante la vigencia, a fin de priorizar casos notificados según criterios establecidos, los cuales de forma general incluyen: cumplimiento de las variables de asociación (exposición y tiempo), delimitación de ocupación y actividades económicas que documentalente representan mayor riesgo; delimitación de los eventos de interés en salud a todos aquellos que puedan derivarse de la exposición a agentes químicos y psicosociales.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Acta de reunión • Informes
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este plan nace de los convenios interadministrativos suscritos con las subredes integradas en servicios de salud (Norte, Centro Oriente, Sur y Sur Occidente) en temas de interés en salud pública, por ejemplo, exposición a agentes químicos y psicosociales, (los cuales involucran análisis de condiciones ambientales, condiciones de la población, medios de atención en los centros hospitalarios, entre otros).
	SECUNDARIA	El Plan de Seguimiento a Eventos de Interés en Salud Pública, se considera histórico por cuanto testimonia a formulación de un plan a través del cual se programan las actividades, objetivos y metas que va a desarrollar durante la vigencia, a fin de priorizar casos notificados según criterios establecidos, los cuales de forma general incluyen: cumplimiento de las variables de asociación (exposición y tiempo), delimitación de ocupación y actividades económicas que documentalmente representan mayor riesgo; delimitación de los eventos de interés en salud a todos aquellos que puedan derivarse de la exposición a agentes químicos y psicosociales. Se convierte en insumo para formular el plan de intervenciones colectivas – PIC.. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 425 de 2008. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA	041000
	TÍTULO	PLAN DECENAL EN SALUD PÚBLICA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		El plan decenal en salud pública es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable; así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucren tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Plan
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 34 numeral 1.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1393 de 2010. "Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 3039 de 2007. “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 12 de 1994. “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 425 de 2008. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052200
	TÍTULO		PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del instrumento de planificación que contiene las acciones, estrategias y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de sus integrantes, contratistas, personas que interactúan directa o indirectamente y personas que asisten a las instalaciones para acceder a los servicios que presta la Secretaría realizando desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados a fin de evitar o reducir la accidentalidad vial.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Reportes de mantenimiento • Fichas de mantenimiento • Reportes de asentabilidad
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	
		DISPOSICIÓN FINAL	

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 40, numeral 4.
	SUSTENTO LEGAL	<p>Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 769 de 2002. "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1383 de 2010. "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1503 de 2011. "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Decreto 2851 de 2013. “Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Decreto 1079 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”</p> <p>Decreto 1906 de 2015. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015 en relación el Plan Estratégico de Seguridad Vial”</p> <p>Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>Decreto 1310 de 2016. “Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015 en relación el Plan Estratégico de Seguridad Vial”</p> <p>Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>Resolución 1565 de 2014. “Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”</p> <p>Resolución 1231 de 2016. “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
	CÓDIGO DEPENDENCIA		054000
	TÍTULO		PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETIC
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental en el que se estandariza las actividades necesarias para la gestión de los proyectos TIC, que incluye las etapas de factibilidad, alcance, iniciación, planeación, ejecución, monitoreo y control y cierre, del : Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual puede ser emitido de manera independiente o puede ser parte de un plan estratégico de la institución. El PETIC debe incorporar los resultados de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Indicadores • Informe de seguimiento
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años

CONTENIDO	DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 415 del 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones." En su Artículo 2.2.35.3. Numeral 1 se establece los objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto, deberán: 1. Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA		041000
	TÍTULO		PLAN FINANCIERO DEL SECTOR SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del plan financiero integral del régimen subsidiado que incluye las fuentes de financiación y cofinanciación para su operación en aras de ampliar la cobertura de aseguramiento y el reconocimiento de los servicios de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de conformidad con la normatividad vigente.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Plan
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Plan Financiero del Sector Salud evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación Sectorial relacionada con la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de planes para el desarrollo del sector salud
	SECUNDARIA	El Plan Financiero de salud distrital involucra la totalidad de los recursos sectoriales, la progresiva ampliación de la cobertura de aseguramiento y el componente de subsidio a la oferta, incluyendo los aportes patronales y los recursos propios o de rentas cedidas destinados a: subsidiar la oferta, la demanda a través del aseguramiento, el reconocimiento de los servicios de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud requeridos por la población afiliada al Régimen Subsidiado y la salud pública. Este instrumento permite fortalecer la planeación financiera territorial del sector salud, como criterio fundamental para la toma de decisiones y asignación de recursos en el distrito capital. Es presentado cada cuatro años de manera coincidente con la gestión institucional del Alcalde.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 34 numeral 1.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p style="text-align: center;">disposiciones“</p> <p>*Ley 715 de 2001. “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros“</p> <p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Ley 1393 de 2010. “Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 028 de 2008. “Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones“</p> <p>*Decreto 196 de 2013. “Por el cual se fija el procedimiento y los criterios de distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud en el componente de</p>
-------------------	-----------------------	--

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social“</p> <p>*Acuerdo 12 de 1994. “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias“</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 4015 de 2013. “Por la cual se establecen los términos y se adopta la metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud por parte de los departamentos y distritos y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 4834 de 2013. “Por la cual se modifica la Resolución 4015 de 2013 y se dictan otras disposiciones“</p>
--------------------------	------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		051000
	TÍTULO		PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental en la que se determinan las principales necesidades y prioridades de capacitación de los funcionarios de la Secretaria Distrital de Salud
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Comunicaciones oficiales <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	*Ley 909 de 2004, en su título V, y el Decreto 1227 de 2005, los planes de capacitación de los empleados públicos están orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades y competencias, siendo responsabilidad de formular las políticas el Departamento Administrativo de la Función Pública.
	SUSTENTO LEGAL	*Ley 909 de 2004, en su título V, y el Decreto 1227 de 2005, los planes de capacitación de los empleados públicos están orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades y competencias, siendo responsabilidad de formular las políticas el Departamento Administrativo de la Función Pública.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	043000
	TÍTULO	PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALUD - PMES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que reflejan el seguimiento a las políticas, objetivos, estrategias y metas establecidas en el plan maestro de equipamiento en salud. El Plan Maestro articula y complementa las normas del sector salud y demás normas relacionadas con construcciones hospitalarias, para que los equipamientos de salud, bien sean de carácter público, privado o solidario, localizados o por localizar en el territorio del distrito capital, cuenten con una infraestructura de calidad ambiental, arquitectónica y urbanística, que guarde relación con el entorno social, natural y territorial. Las acciones del Plan contribuyen en la conformación y operación de las redes de servicios en salud, promoviendo la articulación de los actores del sistema general de seguridad social en salud, localizados en el territorio del Distrito Capital.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Concepto de escala • Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Plan Maestro de Equipamiento en Salud evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Tecnología relacionada con la priorización y programación de los recursos a invertir para la adecuación de los espacios hospitalarios y la adquisición del equipamiento necesario para la prestación de los servicios de salud
	SECUNDARIA	El Plan Maestro articula los estándares arquitectónicos mínimos y óptimos, para el diseño de los servicios hospitalarios, se orienta al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y equidad espacial en la distribución de los equipamientos, para el fortalecimiento de la red de servicios de salud, y del enfoque promocional de calidad de vida y salud. Integra las normas del sector salud y demás normas relacionadas con construcciones hospitalarias, para que los equipamientos de salud, bien sean de carácter público, privado o solidario, localizados o por localizar en el territorio del distrito capital, cuenten con una infraestructura de calidad ambiental, arquitectónica y urbanística, que guarde relación con el entorno social, natural y territorial, para reducir la vulnerabilidad y controlar la amenaza asociada a riesgos ambientales, naturales y antrópicos debidos a su localización, estructura y uso. El plan promueve la articulación de los actores del sistema general de seguridad social en salud, localizados en el territorio del Distrito Capital. Fuente primaria para reconstruir la memoria institucional de la Secretaría de Salud y entidades adscritas, historia urbanística e historia de políticas públicas.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 36 numeral 2.

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 09 de 1979. “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias“</p> <p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones “Ley 100 de 1993. “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Ley 715 de 2001. “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones “</p> <p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 318 de 1996. “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital“</p>
-------------------	-----------------------	---

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Decreto 2309 de 2002. “Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 686 de 1998. “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la realización y presentación de proyectos de diseño y construcción de obras y mantenimiento de las instalaciones físicas de las instituciones públicas del orden distrital prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 4445 de 1996. “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		055000
	TÍTULO		PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental con la descripción de los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo, la entidad o cada una de sus dependencias.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Plan • Matriz de seguimiento POA • Tablero de Control • Informe de desempeño de los procesos
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	*Ley 152 de 1994 Plan de desarrollo

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
	CÓDIGO DEPENDENCIA	021200
	TÍTULO	PLAN SECTORIAL DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentación que evidencia el plan de gestión del riesgo que relaciona las actividades referentes a la atención y respuesta del sector salud ante un incidente y/o emergencia; incluye la elaboración del Plan de Acción del Incidente PAI y la relación de pacientes valorados.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> Plan comunicación oficial
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		La subserie Plan Sectorial de Respuesta a Emergencias, evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión De Riesgo en Emergencias y Desastres relacionada con implementar los Planes de Preparación y Respuesta y Protocolos de Prevención Distrital del sector salud, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 18; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA		<p>El Plan Sectorial de Respuesta a Emergencias se considera histórico por cuanto testimonian el plan de gestión del riesgo que relaciona las actividades referentes a la atención y respuesta del sector salud ante un incidente y/o emergencia; incluye la elaboración del Plan de Acción del Incidente PAI y la relación de pacientes valorados.</p> <p>Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 18, numeral 5. Actualizar e implementar los Planes de Preparación y Respuesta y Protocolos de Prevención Distrital del sector salud.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 46 de 1988. "Por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1523 de 2012. "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Ley 1575 de 2012. "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 2340 de 1997. "Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Decreto 451 de 2005. "por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Decreto 510 de 2011. "por el cual se adoptan las directrices para la formulación del plan de acción para la atención de la emergencia y la mitigación de sus efectos".</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Decreto 172 de 2014. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." *Acuerdo 30 de 2001. "Por el cual se establece la implementación y ejecución del Día de la Prevención de Desastres y Emergencias en el Distrito Capital". *Acuerdo 341 de 2008. "Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad" *Acuerdo 546 de 2013. "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de riesgo y Cambio Climático – CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de riesgo y Cambio Climático FONDIGER y se dictan otras disposiciones" *Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones" *Resolución 7550 DE 1994. "Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres" *Resolución 976 de 2009. "por la cual acoge la iniciativa global "hospital seguro frente a desastres" como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud" *Resolución 1233 de 2010. "por medio de la cual se organiza el comité para la atención de emergencias internas de la Secretaria Distrital de Salud" *Resolución 926 de 2017. "por la cual se reglamenta el desarrollo y operaciones del Sistema de Emergencias Médicas"
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA		041000
	TÍTULO		PLAN TERRITORIAL EN SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del instrumento de planificación que contiene las acciones, y estrategias dirigidas a lograr la recuperación y transformación del sistema de salud en Bogotá, centrándose en superar las dificultades que enfrenta, alcanzar la universalidad, eliminar las fronteras entre regímenes, planes de beneficios y formas de financiación y alcanzar la eficiencia en el uso de los recursos; el documento está conformado por diez apartes: 1. Los lineamientos generales de la que será la política distrital de salud 2016-2020 y los fundamentos fácticos sobre los cuales esta se desarrolla; 2. El referente conceptual y los principios rectores; 3. El sustento normativo; 4. La metodología; 5. El análisis de la situación de salud en Bogotá, D. C.; 6. La orientación estratégica del Plan Territorial de Salud; 7. Las responsabilidades de los diferentes actores para con el Plan Territorial de Salud; 8. El financiamiento del Plan Territorial de Salud; 9. La bibliografía; y, 10. Los Anexos
	TIPOS DOCUMENTALES		• Plan
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>La subserie Plan Territorial de Salud, evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación Sectorial relacionada con la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de planes para el desarrollo del sector salud, contiene los lineamientos generales de la que será la política distrital de salud vigente dentro de cada administración distrital y los fundamentos fácticos sobre los cuales esta se desarrolla. Este plan es reformulado con base en los lineamientos establecidos para la política de salud pública del Plan de Desarrollo Distrital, es decir, su vigencia es de cuatro años. Su formulación tiene en cuenta la Resolución 1536 de 2015 del ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se detallan aspectos que tendrá el plan en departamentos y distritos, por ejemplo, el plan financiero (artículo 3, párrafo único). Este plan contiene, además de los contenidos descritos anteriormente en el Contenido de la Serie, información estadística, cartográfica, cuadros comparativos, cifras demográficas y socio-económicas, por localidad y el total de la ciudad.</p>
	SECUNDARIA	<p>El Plan Territorial de Salud – PTS. Es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite al Distrito Capital contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública de carácter nacional, orientadas al mejoramiento del estado de salud de la población, para lograr en el mediano y largo plazo evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica, como también disminuir las inequidades territoriales en salud. Establece líneas de acción en torno a los temas de aseguramiento, prestación y desarrollo de servicios de salud, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencias y desastres. Presenta insumos para la realización de investigaciones sobre el desarrollo del sector salud, historia institucional de la Secretaría de Salud e historia de políticas públicas.</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 34 numeral 1. Coordinar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de largo, mediano y corto plazo, para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” *Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” *Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” *Acuerdo 12 de 1994. “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias” *Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones” *Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		OFICINA DE CONTROL INTERNO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000300
	TÍTULO		PLANES ANUALES DE AUDITORIA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia la auditoria de seguimiento y evaluación al Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad, el cual incluye las respectivas recomendaciones.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		
	SUSTENTO LEGAL		<p>*Ley 87 de 1993, artículo 12. *Decreto 1599 de 2005. *Ley 489 de 1998. *Ley 1474 de 2012</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	051000
	TÍTULO	PLANES DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos en el que se identifican las metas, responsables, recursos y cronograma de actividades para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Manual del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Identificación anual de peligros • Evaluación y valoración de los riesgos y notificaciones de peligro

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de condiciones de salud y perfil sociodemográfico de la población trabajadora <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo • Procedimientos e instructivos en seguridad y salud en el trabajo • Reportes e investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales <ul style="list-style-type: none"> • Informes de inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos <ul style="list-style-type: none"> • Matriz legal actualizada • Planes de mejoramiento y evidencias de gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios • Programas de gestión del riesgo, de vigilancia epidemiológica, resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Registro de suministro de elementos y equipos de protección personal <ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia • Identificación de las amenazas juntos con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias <ul style="list-style-type: none"> • Seguimientos a condición de salud • Reportes a condición de salud • Registro de primeras atenciones en salud • Matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación de controles
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE DISPOSICIÓN FINAL	10 Años
			Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión del Talento Humano relacionada con los proyectos de planta de personal, de conformidad con el Decreto 507 de 2013, art. 38; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	El Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se considera histórico por cuanto evidencia las metas, responsables, recursos y cronograma de actividades para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente. La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 38, numeral 2.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 46 de 1988."Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 909 de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1562 de 2012. “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 1443 de 2014. “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		POLÍTICA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia la política distrital que permite promover la calidad de vida y salud de las personas de la Ciudad - Región, superando barreras sectoriales de acceso a los servicios de salud; igualmente a través de estrategias orienta, armoniza y regula la prestación de servicios de salud para dar respuesta a las necesidades de la población, así como los mecanismos de integración a través de redes de prestación de servicios de salud en el marco de la APS.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Política
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este documento surge a partir de los lineamientos dados en la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud. Como se menciona en la introducción del documento, este “orienta, armoniza y regula la prestación de servicios de salud para dar respuesta a las necesidades de la población”. Este documento recoge las etapas de gestión, fortalecimiento, ajuste tanto del modelo de prestación de servicios como de atención integral, prestación de los servicios en salud, implementación de la política pública de salud en el distrito capital.
	SECUNDARIA	La subserie Política de Provisión de Servicios de Salud, se considera histórica por cuanto testimonia la política distrital que permite promover la calidad de vida y salud de las personas de la Ciudad - Región, superando barreras sectoriales de acceso a los servicios de salud; igualmente a través de estrategias orienta, armoniza y regula la prestación de servicios de salud para dar respuesta a las necesidades de la población, así como los mecanismos de integración a través de redes de prestación de servicios de salud en el marco de la APS. Se convierte en insumo para formular el plan territorial de salud. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 8.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 2003 de 2014. “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud”</p>
--------------------------	------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	022100
	TÍTULO	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que evidencian el desarrollo de investigaciones administrativas y procesos sancionatorios a prestadores de servicios de salud en Bogotá motivadas por quejas de usuarios, fallas en la prestación del servicio de salud, o incumplimientos en las normas higiénico-sanitarias.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Queja • Derecho de petición • Formato de recorrido de tamizaje <ul style="list-style-type: none"> • Auto Comisorio • Acta de visita • Acta de imposición de medida • Modelo de solicitud de levantamiento <ul style="list-style-type: none"> • Auto de archivo • Comunicaciones oficiales • Auto de apertura de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de respuesta al quejoso informando trámite dado a la queja. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de respuesta al quejoso informando resultado de visita • Oficio solicitud de información y documentación a los investigados <ul style="list-style-type: none"> • Informe de visita • Modelo de ampliación de queja • Oficio solicitud levantamiento medida de seguridad <ul style="list-style-type: none"> • Informe levantamiento medida de seguridad • Oficios de solicitudes y respuestas de quejosos e investigados <ul style="list-style-type: none"> • Concepto Técnico • Oficio de apertura investigativa sancionatoria • Actos administrativos (Resoluciones y Autos) <ul style="list-style-type: none"> • Citación Actos Administrativos • Notificación Actos Administrativos • Descargos y/o Recursos con anexos <ul style="list-style-type: none"> • Auto que decreta pruebas • Diligencia de testimonio • Oficios de solicitud y respuesta de auto de pruebas • Oficios de traslado a otras entidades por competencias • Oficio a quejoso informando resultado de la investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Constancia Secretarial • Planilla envío cobro coactivo • Actos administrativos de cierre de trámite (Resoluciones y Autos)
-----------	--------------------	---

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Procesos Administrativos Sancionatorios a Prestadores de Servicios de Salud evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud con respecto a gestionar los trámites y solicitudes relacionadas con adelantar los proceso administrativos sancionatorios contra los prestadores de servicios de salud	
	SECUNDARIA	<p>Los Procesos Administrativos Sancionatorios a Prestadores de Servicios de Salud se consideran históricas por cuanto evidencian el cumplimiento de funciones, los procedimientos y el desarrollo de investigaciones administrativas y procesos sancionatorios a prestadores de servicios de salud en Bogotá motivadas por quejas de usuarios, fallas en la prestación del servicio de salud, o incumplimientos en las normas higiénico-sanitarias.</p> <p>Se convierte en insumo para mejorar los procedimientos de inspección y vigilancia. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>	

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 20, numeral 3. Adelantar en primera instancia los proceso administrativos sancionatorios contra los prestadores de servicios de salud y adoptar las decisiones que correspondan, en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen, por inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y Financieras de obligatorio cumplimiento</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias".</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 59 de 1991. "por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común"</p> <p>*Decreto 530 de 2015. "Por el cual se dictan normas sobre registro, trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica y se asignan funciones en cumplimiento del ejercicio</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>de inspección, vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones“</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social“</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones, sobre vivienda higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"</p> <p>*Resolución 9031 de 1990 "Por la cual se dictan y se establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de Rx y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	012100
	TÍTULO	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS HIGIÉNICO SANITARIOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentación que evidencia las acciones de inspección y vigilancia adelantadas en establecimientos públicos y de comercio de Bogotá a fin de revisar si existe: incumplimiento en las normas higiénicas sanitarias o fallas en la prestación del servicio de manera tal que pongan en riesgo la vida y/o salud de los usuarios.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de inspección • Identificación investigado (Procuraduría) • Comunicación de apertura de proceso <ul style="list-style-type: none"> • Pliego de cargos • Notificación personal • Notificación aviso • Constancia publicación • Descargos y complementos <ul style="list-style-type: none"> • Auto de pruebas • Comunicación de traslado • Resolución sancionatoria o archivo • Comunicación envío apelación <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de apelación • Constancia ejecutoria

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	Este proceso reúne los documentos sobre las investigaciones por quejas o inspecciones de rutina realizadas tanto por la Secretaría de Salud como por las Subredes. En el caso de estas últimas, realizan un acta de inspección en la que describen lo que encontró en el establecimiento público, posteriormente se remite a la Secretaría; en esta instancia, los abogados de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública analizan la gravedad de los hallazgos y definen si debe abrirse una investigación por violación u omisión de las condiciones sanitarias para la manipulación de alimentos, o fallas en la prestación del servicio que afecte o atente contra la vida y/o salud de los usuarios.	
	SECUNDARIA	Evidencia el ejercicio de una de las obligaciones del Estado, como regulador de la vida económica y como orientador de las condiciones de salud, de dictar las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud. Da cuenta de las funciones de policía administrativa, en cabeza de los correspondientes entes competentes, para limitar o restringir las actividades de los particulares en defensa de la salubridad, la tranquilidad, la seguridad y la moralidad públicas, con el objetivo de mantener el orden público. En virtud de lo establecido en el artículo 35 del código nacional de policía, el cumplimiento de reglamentos especiales de policía tales como los de salubridad e higiene puede vigilarse por funcionarios distintos de los que forman los cuerpos de policía, en este sentido se abren estos expedientes cuyo objeto de vigilancia es todo establecimiento abierto al público que no preste servicios de salud, tales como tiendas de barrio, supermercados, talleres, ventas de licores, discotecas,	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	albergues, hogares geriátricos, depósitos, bodegas, restaurantes, droguerías, almacenes, ventas ambulantes, vehículos transportadores de alimentos, cárceles, colegios, hogares infantiles, parques de diversiones, entre otros . La información es de gran utilidad para la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y para investigaciones sobre la evolución de los sistemas de control y vigilancia estatales exclusivamente del tema de higiene y salubridad.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 13, numeral 14. Adelantar las judicializaciones sanitarias aplicando en primera o única instancia los procesos administrativos sancionatorios respecto del control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y del consumo que sean de competencia de la Secretaría y los relacionados con medicamentos dentro del Distrito Capital, manteniendo actualizado el sistema de información de los procesos legales.
	SUSTENTO LEGAL	<p style="text-align: center;">*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>*Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>*Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p style="text-align: center;">Protección Social"</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p> <p>*Resolución 0425 de 2008. Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	023200
	TÍTULO	PROCESOS AUDITORIAS DE CUENTAS MEDICAS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	La auditoría de cuentas médicas es una evaluación sistemática que se realiza a la factura o documento equivalente para verificar la coherencia entre los servicios contratados, los efectivamente prestados y los facturados. Las cuentas médicas se refieren a la descripción de los servicios de salud prestados y su correspondiente valoración de pago, una cuenta médica equivale a una factura.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de conciliación • Comunicación oficial • Registro de auditorías • Certificaciones
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>Los Informes de Inspección y Vigilancia a EAPB, evidencian el estudio que hace la Secretaría acerca de la aplicación efectiva del plan de Beneficios por parte las entidades prestadoras de servicios de salud tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo, el plan busca la protección integral de las familias a la maternidad y enfermedad general, en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías. El contenido de estos informes aporta información específica para la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y permite investigar la fidelidad de las entidades prestadoras de servicios de salud a la aplicación del denominado Plan de Beneficios en este sentido deja ver las tensiones entre el ente rector y estas entidades de origen público o privado, tensiones entre la prestación de la salud como un derecho y el ánimo de lucro de las Entidades Promotoras de Salud - EPS.</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	Esta documentación evidencia la inspección a las cuentas médicas que siguen los auditores junto con la respuesta al examen de los registros contables, glosas o devoluciones sobre las cuentas de cobro por parte de los prestadores de servicios de salud. La actividad incluye la valoración del entorno de la Entidad, la realización de procedimientos y de pruebas con la valoración de los resultados y una comunicación como lo expresa la composición del expediente. La información es un insumo básico para la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud, permite adelantar evaluaciones y estudios sobre inconsistencias entre las cuentas que se cruzan las entidades por el costo de la prestación de servicios de salud a lo largo del tiempo que se convierte en insumo de la historia económica.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 24, numeral 5.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 4747 de 2007. “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 3047 de 2008. “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el</p> <p style="text-align: center;">*Decreto 4747 de 2007”</p> <p>*Resolución 416 de 2009. “Por medio de la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución 3047 de 2008 y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000400
	TÍTULO	PROCESOS DISCIPLINARIOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Serie documental que evidencia las acciones orientadas a investigar y en algunos casos a sancionar determinados comportamientos o conductas del trabajador, que conlleven incumplimiento de deberes, violación de prohibiciones, y abuso en el ejercicio de derechos y funciones.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Queja • Acta de reparto • Sistema de información disciplinaria del distrito • Auto de apertura indagación preliminar implicado <ul style="list-style-type: none"> • Auto inhibitorio • Auto de apertura indagación preliminar en averiguación <ul style="list-style-type: none"> • Auto apertura investigación disciplinaria • Comunicación * Auto inhibitorio- quejoso • Comunicación apertura de indagación implicado <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de ejecutoria • Notificación personal • Auto de archivo • Auto de acumulación • Auto que decreta pruebas en indagación o investigación

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Auto de incorporación <ul style="list-style-type: none"> • Auto rechazando el recurso por improcedente • Auto rechazo del recurso de reposición por extemporáneo • Auto que prórroga el término de la investigación disciplinaria <ul style="list-style-type: none"> • Auto de remisión por competencia poder preferente <ul style="list-style-type: none"> • Auto resolviendo recurso de reposición • Citación quejoso ratificación y ampliación <ul style="list-style-type: none"> • Citación al testigo • Comunicación apertura de investigación investigado • Comunicación apertura de investigación personería • Comunicación apertura de investigación procuraduría <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación pliego de cargos <ul style="list-style-type: none"> • Auto de apertura de investigación disciplinaria • Comunicación apertura investigación investigado <ul style="list-style-type: none"> • Acta de visita administrativa practicada • Comunicación auto archivo implicado • Comunicación auto de pruebas a sujeto procesal • Auto de remisión por competencia a otro operador disciplinario interno <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación prórroga apertura investigación investigado <ul style="list-style-type: none"> • Edicto • Auto de cierre • Estado • Auto concediendo recurso de apelación
-----------	--------------------	--

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Rechazo del recurso de apelación por extemporáneo <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Auto concede apelación • Comunicación Auto rechaza el recurso de apelación <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación implicado no apelante • Comunicación remisión expediente segunda instancia <ul style="list-style-type: none"> • Auto de obedécese y cúmplase • Auto variación del pliego de cargos <ul style="list-style-type: none"> • Pliego de cargos • Comunicación Auto de archivo - quejoso <ul style="list-style-type: none"> • Auto resuelve nulidad • Auto negando pruebas después de los cargos <ul style="list-style-type: none"> • Auto de nombramiento de defensor • Comunicación consultorio jurídico • Comunicación al defensor oficio <ul style="list-style-type: none"> • Notificación por estado • Auto corriendo traslado para alegar de conclusión <ul style="list-style-type: none"> • Auto decreta de pruebas después de los cargos • Comunicación traslado para alegar de conclusión <ul style="list-style-type: none"> • Auto concediendo recurso de queja • Auto declarando precluído el recurso de queja • Auto declarando desierto el recurso de queja • Auto rechazando recurso de queja por extemporáneo <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Auto segunda instancia – quejoso
-----------	--------------------	---

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Auto segunda instancia – implicado • Diligencia de ampliación y ratificación de la queja <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de documentos • Fallo primera instancia • Comunicación fallo absolutorio -quejoso • Comunicación fallo primera instancia -implicado • Comunicación fallo segunda instancia – implicado <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación al nominador para ejecución • Comunicación registro sanción personería • Comunicación registro sanción procuraduría <ul style="list-style-type: none"> • Auto inhibitorio • Auto de apertura indagación • Preliminar en averiguación • Auto * Citación a audiencia • Constancia de ejecutoria • Solicitud extracto hoja de vida • Comunicación * Citación a audiencia- implicado • Comunicación * Citación a audiencia - procuraduría <ul style="list-style-type: none"> • Notificación edicto verbal • Nombramiento de defensor verbal • Ratificación y ampliación de queja <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio • Versión libre
-----------	--------------------	---

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Audiencia • Diligencia audiencia especial • Comunicación * Citación a audiencia • Comunicación * Citación a audiencia - personería <ul style="list-style-type: none"> • Auto que resuelve recusación • Auto resuelve sobre negación de pruebas <ul style="list-style-type: none"> • Auto decreta pruebas de oficio • Fallo de segunda instancia • Comunicación fallo primera instancia -implicado • Comunicación fallo primera instancia -implicado
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 734 de 2002, artículo 30, 66, 67, 68, 96, 98.</p> <p>*Ley 1474 de 2011, artículo 57, 58, 59, 132.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000100
	TÍTULO	PROCESOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Subserie constituida por las acciones del actor o demandante quien ejercita en juicio civil una o varias acciones o entabla recurso obtener la declaración o declaratoria de pobreza, beneficio que permite, a quien lo logra, litigar sin abono de costas.
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda • Antecedentes • Admisión demanda o mandamiento de Pago • Notificación • Poderes • Contestación de la demanda

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de audiencia <ul style="list-style-type: none"> • Fallos • Recursos • Decisión del recurso • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 11, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL		*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud “</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000100
	TÍTULO		PROCESOS CIVILES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie constituida por los documentos para resolver un conflicto entre los particulares y la administración pública
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Demanda • Antecedentes • Admisión demanda • Notificación • Poderes • Contestación de la demanda • Acta de audiencia de pacto <ul style="list-style-type: none"> • Fallos • Recursos • Decisión del recurso • Comunicaciones oficiales • Incidente de Reparación
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, en c.c. con el 31, Artículo 29 *Decreto Distrital 203 de 2005.</p> <p>*Código Penal; ley 599 del 2000, Código de Procedimiento penal, Ley 600 del 2000 y ley 906 del 2004</p> <p>*Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984</p> <p>*Código Civil y Código de procedimiento civil Decreto 1400 de 1970.</p> <p>*Código Sustantivo del trabajo, Decreto Nacional 2663 y 3743 de 1961, Ley Nacional 141 de 1961; Código sustantivo del trabajo, Decreto Ley 2158 de 1948.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		000100
	TÍTULO		PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie constituida por los documentos para resolver un conflicto entre los particulares y la administración pública
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Demanda • Antecedentes • Admisión demanda o mandamiento de Pago • Notificación • Poderes • Contestación de la demanda <ul style="list-style-type: none"> • Acta de audiencia • Fallos • Recursos • Decisión del recurso • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, en c.c. con el 31, Artículo 29 *Decreto Distrital 203 de 2005.</p> <p>*Código Penal; ley 599 del 2000, Código de Procedimiento penal, Ley 600 del 2000 y ley 906 del 2004</p> <p>*Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 *Código Civil y Código de procedimiento civil Decreto 1400 de 1970.</p> <p>*Código Sustantivo del trabajo, Decreto Nacional 2663 y 3743 de 1961, Ley Nacional 141 de 1961; Código sustantivo del trabajo, Decreto Ley 2158 de 1948.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000100
	TITULO	PROCESOS LABORALES

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie documental que conserva los asuntos originados y resueltos en conflictos individuales de trabajo.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Demanda • Antecedentes • Admisión demanda o mandamiento de Pago • Notificación • Poderes • Contestación de la demanda <ul style="list-style-type: none"> • Acta de audiencia • Fallos • Recursos • Decisión del recurso • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	20 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	
	SECUNDARIA	
	SUSTENTO FUNCIONAL	
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, en c.c. con el 31, Artículo 29 *Decreto Distrital 203 de 2005.</p> <p>*Código Penal; ley 599 del 2000, Código de Procedimiento penal, Ley 600 del 2000 y ley 906 del 2004</p> <p>*Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 *Código Civil y Código de procedimiento civil Decreto 1400 de 1970.</p> <p>*Código Sustantivo del trabajo, Decreto Nacional 2663 y 3743 de 1961, Ley Nacional 141 de 1961; Código sustantivo del trabajo, Decreto Ley 2158 de 1948.</p>

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS
	CÓDIGO DEPENDENCIA	011200
	TÍTULO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que evidencian acciones y actividades destinadas a prevenir morbilidad, discapacidad y mortalidad por enfermedades infecciosas transmisibles inmunoprevenibles y está compuesto por un conjunto de vacunas destinadas a proteger a la población de Bogotá, las cuales han sido definidas como bien público (o sea, como un derecho).
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Informe
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	7 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	Este programa reúne las acciones con el objetivo de prevenir los factores de morbilidad (riesgos ambientales relacionados con polución, malos olores, temporadas de lluvias o de sol extremo), discapacidad (vacunación contra enfermedades que conduzcan a su estado de discapacidad por ejemplo la polio), y mortalidad por enfermedades infecciosas transmisibles inmunoprevenibles	

VALORACIÓN	PRIMARIA	(como la gripa). Por la información sobre las acciones formuladas por la entidad para su ejecución en los territorios del distrito capital
	SECUNDARIA	El Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, evidencia la ejecución de una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar operaciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles. La información es de interés para la historia institucional de la Secretaría Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud y de la enfermedad en Bogotá por diferentes factores sociales, económicos, sobre políticas públicas, ambientales, nutricionales, cobertura de atención en salud, entre otros, como frentes de la investigación histórica.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 11, numeral 6. Brindar acompañamiento y asistencia técnica, en la realización de programas y proyectos relacionados con las acciones en salud pública.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p> <p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud “</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA	041000
	TÍTULO	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos que reflejan el proceso de capacitación direccionado a los prestadores de servicios de salud respecto a temas tales como elaboración de estadísticas en epidemiología, manejo de base de datos, formulación de diagnósticos en salud y validación del Registro de Información de Prestadores de Salud (RIPS).
	TIPOS DOCUMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Comunicaciones oficiales • Informes de capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión • Lista de asistencia

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Eliminación
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Programa de Capacitación a Prestadores de Servicios de Salud es el resultado de la formulación y coordinación de las acciones integrales con las entidades del sector salud, respecto a gestión de información en salud y calidad de vida, desde la capacitación a los prestadores de salud en el Registro de Información de Prestadores de Salud (RIPS). Estas acciones de mejora en el ingreso de la información están relacionadas con el seguimiento a través de las asistencias técnicas de la dependencia	
	SECUNDARIA	El programa de capacitación aporta estrategias para que los integrantes del sistema de salud puedan alinear los instrumentos de recolección de información con el fin de que proporcionen datos e indicadores de servicios de salud que permitan mantener actualizado el análisis de situación de calidad de vida y salud de la población de Bogotá. Se trata de documentos que solo se ocupan de señalar una metodología para el aporte de información sobre el servicio además la información del programa está contenida también en la serie Plan Territorial de Salud, por tanto no presenta valores relevantes para investigaciones históricas.	

VALORACIÓN	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 34, numerales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de largo, mediano y corto plazo, para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. Coordinar las acciones integrales necesarias con las entidades del sector, encaminadas a la ejecución coherente de políticas públicas, planes, programas, proyectos gestión de información de salud y calidad de vida.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Decreto 4747 de 2007. “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades” responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 3374 de 2000. “Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.”</p> <p>*Resolución 951 de 2002. “Por la cual se fijan algunos lineamientos en relación con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS.”</p> <p>*Resolución 3047 de 2008. “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el</p> <p style="text-align: center;">*Decreto 4747 de 2007”</p> <p>*Resolución 1531 de 2014. “Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y su ámbito de aplicación”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES TRASPLANTE "HOSPITAL GENERADOR DE VIDA"
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el programa que orienta los esfuerzos de los profesionales de la salud a nivel institucional en el proceso de donación y trasplantes, desde la creación de la cultura de donación de órganos y tejidos, con actividades de promoción, humanización del servicio, gestión operativa en la consecución de donantes, extracción de componentes anatómicos, sistema de información adecuados, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, mediante auditorías internas y externas.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Programa
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Este programa nació como una iniciativa en el Consejo de Bogotá, la cual pretendía estructurar una iniciativa para la donación de órganos en la capital. El programa se orienta al fortalecimiento, en los hospitales, de la cultura de donación, la disposición de órganos y tejidos, la disminución de tiempos de espera, para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por enfermedades crónicas, a partir de la identificación de un donante (fallecido), y la promoción de la donación de órganos y tejidos entre sus familiares o allegados</p> <p>El desarrollo de este programa se puede reflejar en una de las metas de plan de desarrollo distrital relacionada con el aumento de los índices de donación de órganos para el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Por lo anterior, esta documentación será retenida en los archivos de gestión por dos años para examinar los avances en los indicadores de donación de tejidos y órganos en la ciudad y el país, y ocho años en el archivo de gestión para revisar la coherencia entre las acciones de los planes Territorial de Salud, y Decenal de Salud, así como los lineamientos que se desprendan de este programa.</p>
-------------------	-----------------	---

VALORACIÓN	SECUNDARIA	La subserie Programa de Garantía de Calidad de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante “Hospital Generador de Vida”, se considera histórica por cuanto testimonia el programa que orienta los esfuerzos de los profesionales de la salud a nivel institucional en el proceso de donación y trasplantes, desde la creación de la cultura de donación de órganos y tejidos, con actividades de promoción, humanización del servicio, gestión operativa en la consecución de donantes, extracción de componentes anatómicos, sistema de información adecuados, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, mediante auditorías internas y externas. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> *Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 9 de 1979. “Por la cual se dictan medidas sanitarias” *Ley 73 de 1988. “Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico” *Ley 919 de 2004. “por medio de la cual se prohíbe la comercialización de componentes anatómicos humanos para trasplante y se tipifica como delito su tráfico” *Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 1571 de 1993. “Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre, y se dictan otras disposiciones sobre la materia “</p> <p>*Decreto 2493 de 2004. “por la cual se regula la obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de componentes anatómicos y los procedimientos de trasplante o implante de los mismos en seres humano“</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social“</p> <p>*Acuerdo 363 de 2009. “Por el cual se establece la coordinación entre la Secretaría de Salud y las ESE del Distrito Capital en cuanto a la donación y trasplante de órganos y tejidos “</p> <p>*Acuerdo 369 de 2009. “Por el cual se crea la orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos“</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p>
-------------------	-----------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 901 de 1996. “Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre”</p> <p>*Resolución 167 de 1997. “Por el cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre y normaliza el Sello de Nacional de Calidad de Sangre como medio de referencia de la calidad de la sangre procesada en el país”</p> <p>*Resolución 2640 de 2005. “por medio de la cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 6º párrafo 2º, 7º numeral 10, 25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 5108 de 2005. “por la cual se establece el Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y de Médula Osea y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SANGRE
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el Programa de Gestión de la Calidad de Servicios de Sangre el cual permite evaluar el desempeño de los resultados de laboratorio que generan los Bancos de sangre y servicios transfusionales, verificando que se implementen acciones preventivas y correctivas que permitan un mejoramiento continuo para no poner en riesgo la seguridad de los usuarios transfundidos. Igualmente se puede apreciar la asistencia técnica a los procesos de control externo en inmunoserología e Inmunohematología y control indirecto inmunoserología.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Actas de asistencia técnica
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este programa parte de las necesidades identificadas en las actividades de asistencia técnica por parte de la Dirección a las instituciones con servicios de laboratorio de sangre (toma de muestras y manejo de las mismas). A partir de la detección de esas necesidades, se formula el plan, el cual aboga por mejorar las condiciones de prestación del servicio y de la toma de muestras en las instituciones que presten el servicio.
	SECUNDARIA	El Programa de Gestión de la Calidad de Servicios de Sangre, se considera histórico por cuanto testimonia el programa que permite evaluar el desempeño de los resultados de laboratorio que generan los Bancos de sangre y servicios transfusionales, verificando que se implementen acciones preventivas y correctivas que permitan un mejoramiento continuo para no poner en riesgo la seguridad de los usuarios transfundidos. Igualmente se puede apreciar la asistencia técnica a los procesos de control externo en inmunoserología e Inmunoematología y control indirecto inmunoserología. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6. Implementar políticas, planes, programas y lineamientos que promuevan el desarrollo y la organización de los servicios de salud en red, para que respondan a las necesidades de la población del Distrito Capital.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 73 de 1988. “Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones “Decreto 1571 de 1993. “Por el cual se Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre, y se dictan otras disposiciones sobre la materia “</p> <p>Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 901 de 1996. “Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre”</p>
-------------------	-----------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 167 de 1997. “Por el cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre y normaliza el Sello de Nacional de Calidad de Sangre como medio de referencia de la calidad de la sangre procesada en el país”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	PROGRAMA DE HEMOVIGILANCIA
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentación que evidencia el Programa de Hemovigilancia el cual permite a través de su estructura, organización y funcionamiento, identificar e intervenir oportuna y eficazmente las fallas y riesgos en la terapia transfusional y atenuar y eliminar su impacto en pacientes de Bogotá. Incluye el protocolo para el reporte de reacciones adversas a la transfusión sanguínea (RAT), como herramienta útil para orientar el abordaje de las RAT en el ámbito hospitalario y favorecer la recolección de la información en forma sistematizada, su análisis estadístico y caracterización clínico epidemiológica.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Actas • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>Estos documentos son el resultado de las asistencias técnicas dadas por la dependencia para garantizar las prácticas de manejo de sangre (trasfusiones, manejo y conservación) recolectadas en las donaciones de sangre. Este programa, además tiene una caracterización (la cual no se ha regulado por el sistema de calidad) para sistematizar la información necesaria que permita la elaboración de las guías de manejo de la sangre en la ciudad y cómo los profesionales de la salud podrán cumplir con las acciones establecidas en dichos documentos, y garantizar la calidad del servicio</p>	

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>El Programa de Hemovigilancia, se considera histórico por cuanto testimonia el programa que permite a través de su estructura, organización y funcionamiento, identificar e intervenir oportuna y eficazmente las fallas y riesgos en la terapia transfusional y atenuar y eliminar su impacto en pacientes de Bogotá. Incluye el protocolo para el reporte de reacciones adversas a la transfusión sanguínea (RAT), como herramienta útil para orientar el abordaje de las RAT en el ámbito hospitalario y favorecer la recolección de la información en forma sistematizada, su análisis estadístico y caracterización clínico epidemiológica. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 36 *Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias"</p> <p>*Ley 73 de 1988. "Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico"</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" Decreto 1571 de 1993. "Por el cual se Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la *Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción,</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre, y se dictan otras disposiciones sobre la materia “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social“</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones“</p> <p>*Resolución 901 de 1996. “Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre“</p> <p>*Resolución 167 de 1997. “Por el cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre y normaliza el Sello de Nacional de Calidad de Sangre como medio de referencia de la calidad de la sangre procesada en el país“</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud“</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones“</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN DE DETERMINATES EN SALUD	
	CÓDIGO DEPENDENCIA		011100	
	TÍTULO		PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN COMPONENTES POBLACIONALES Y SALUD PÚBLICA	
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE	
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el Programa de Intervención en Componentes Poblacionales y Salud Pública, el cual contiene la definición, implementación y evaluación de estrategias y políticas de promoción de la salud y prevención, en el marco de la política de Atención Integral en Salud direccionada a la población residente en Bogotá, incluye los factores ambientales que pueden afectar la salud, las condiciones crónicas de salud y enfermedades transmisibles, los componentes de salud bucal, mental y sexual, la gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional, la prevención del uso o abuso de sustancias psicoactivas legales o ilegales.	
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Acta de asistencia técnica • Informe de seguimiento • Informes final del programa 	
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años	
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total	
	SOPORTE		PAPEL	

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Programa de Intervención en Componentes Poblacionales y Salud Pública evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección de Determinantes en Salud relacionada con realizar seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del sector salud a nivel Distrital, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 10. Este programa contiene las acciones operativas para el desarrollo de los componentes en seguridad alimentaria (campañas de nutrición, lactancia materna, buenos hábitos alimenticios, etc.), salud y trabajo (práctica de deportes, espacios de relajación, entre otros). Por su importancia sobre la operación del servicio desde las acciones propuestas por la Secretaría para las subredes de salud
	SECUNDARIA	La subserie contiene el lineamiento sobre la operación y adaptación de los planes que orientan las acciones de mejoramiento en la gestión de los procesos de la entidad sobre el tema de política de Atención Integral en Salud. Incluye el análisis de los factores ambientales que pueden afectar la salud, las condiciones crónicas de salud y enfermedades transmisibles, los componentes de salud bucal, mental y sexual, la gestión de la seguridad alimentaria y nutricional, la prevención del uso o abuso de sustancias psicoactivas legales o ilegales en la capital del país. Esta información aporta datos para la historia institucional con respecto a las políticas de promoción de la salud de la Secretaria Distrital de Salud con su componente estadístico, historia sobre políticas públicas e historia de la salud en una variedad de temas.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 10, numeral 3.

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 1122 de 2007. “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”</p> <p>*Resolución 425 de 2007. “Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales”</p>
-------------------	-----------------------	--

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 1841 de 2013. “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”</p> <p>*Resolución 518 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) “</p> <p>*Resolución 1536 de 2015. “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud “</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentación que evidencia el programa de promoción el cual a través de estrategias y acciones multiplicadoras para desarrollar una cultura de donación voluntaria de órganos y tejidos, en la ciudadanía bogotana que permita mejorar y aumentar la expectativa y calidad de vida de la población en lista de espera bajo los principios de accesibilidad, oportunidad, suficiencia y calidad mediante diversas formas tales como permear, impulsar, apoyar y fortalecer los procesos de participación social activa.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Actas • Listado de asistencia²⁴
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		<p>El desarrollo de este programa se puede reflejar en una de las metas de plan de desarrollo distrital relacionada con el aumento de los índices de donación de órganos para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Este programa está a cargo de un funcionario del área, quien, por intermedio de un Acuerdo entre la Secretaría de Salud y las subredes integradas de servicios de salud desarrolla las acciones de promoción en los diferentes hospitales. Es importante resaltar que este programa rige para la regional N.1, que cubre, además del Distrito Capital, la zona oriental del país.</p>

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>La subserie Programa de Promoción a la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante, se considera histórica por cuanto testimonia estrategias y acciones multiplicadoras para desarrollar una cultura de donación voluntaria de órganos y tejidos, en la ciudadanía bogotana que permita mejorar y aumentar la expectativa y calidad de vida de la población en lista de espera bajo los principios de accesibilidad, oportunidad, suficiencia y calidad mediante diversas formas tales como permear, impulsar, apoyar y fortalecer los procesos de participación social activa.</p> <p>Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6. Implementar políticas, planes, programas y lineamientos que promuevan el desarrollo y la organización de los servicios de salud en red, para que respondan a las necesidades de la población del Distrito Capital.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias"</p> <p>*Ley 73 de 1988. "Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico"</p>

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 919 de 2004. “por medio de la cual se prohíbe la comercialización de componentes anatómicos humanos para trasplante y se tipifica como delito su tráfico”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 1571 de 1993. “Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre, y se dictan otras disposiciones sobre la materia “</p> <p>*Decreto 2493 de 2004. “por la cual se regula la obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de componentes anatómicos y los procedimientos de trasplante o implante de los mismos en seres humano”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 363 de 2009. “Por el cual se establece la coordinación entre la Secretaría de Salud y las ESE del Distrito Capital en cuanto a la donación y trasplante de órganos y tejidos “</p>
-------------------	-----------------------	--



VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Acuerdo 369 de 2009. “Por el cual se crea la orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 901 de 1996. “Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre”</p> <p>*Resolución 167 de 1997. “Por el cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre y normaliza el Sello de Nacional de Calidad de Sangre como medio de referencia de la calidad de la sangre procesada en el país”</p> <p>*Resolución 2640 de 2005. “por medio de la cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 6º parágrafo 2º, 7º numeral 10, 25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 5108 de 2005. “por la cual se establece el Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y de Médula Osea y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA		024000
	TÍTULO		PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA Y HABITUAL DE SANGRE
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el programa de promoción a la donación voluntaria y habitual de sangre, el cual a través de estrategias y actividades pretende impulsar actitudes y comportamientos en población infantil, escolarizada, universitaria, líderes empresariales y en general a todas las personas que de una u otra manera influyan en el bienestar de la sociedad para generar una cultura ciudadana de donación voluntaria y habitual de sangre basada en buenos hábitos de vida.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Actas • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	Este programa busca crear los mecanismos sociales de concienciación para la donación de sangre entre la población, mediante la instalación de espacios pedagógicos en el espacio público, para enseñar las ventajas de la donación de sangre, así mismo, recoger las inquietudes de las personas y de los mismos operadores sobre los inconvenientes que evitan la practica en la ciudad.
	SECUNDARIA	El Programa de Promoción de la Donación Voluntaria y Habitual de Sangre, se considera histórico por cuanto testimonia el programa que a través de estrategias y actividades pretende impulsar actitudes y comportamientos en población infantil, escolarizada, universitaria, líderes empresariales y en general a todas las personas que de una u otra manera influyan en el bienestar de la sociedad para generar una cultura ciudadana de donación voluntaria y habitual de sangre basada en buenos hábitos de vida. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 73 de 1988. “Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones “Decreto 1571 de 1993. “Por el cual se Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la *Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre, y se dictan otras disposiciones sobre la materia “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 901 de 1996. “Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre”</p>
-------------------	-----------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Resolución 167 de 1997. “Por el cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre y normaliza el Sello de Nacional de Calidad de Sangre como medio de referencia de la calidad de la sangre procesada en el país”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”</p> <p>*Resolución 1441 de 2016. “Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	024000
	TÍTULO	PROGRAMA DE TERAPIA CELULAR

CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentación que evidencia el Programa de Terapia Celular el cual busca, a través de estrategias y actividades, construir y desarrollar la red de terapia celular para la Red Distrital de Sangre y Terapia Celular, lo cual contribuya a articular las instituciones que desarrollen procedimientos de trasplante de medula ósea -cuya fuente es obtenida a través de células madre de sangre periférica- y las instituciones que ofrecen colecta de sangre de cordón umbilical en el distrito y a quienes realicen procedimientos de terapia celular.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Actas • Listado de asistencia
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	<p>El tema de terapia celular no ha sido regulado normativamente en el país, sin embargo, la Secretaría está obligada a hacer el seguimiento a las prácticas que involucren manejo de tejidos y células en pacientes. De allí que las visitas de asistencia técnica que se le hacen a las entidades privadas (las únicas que hacen este tipo de prácticas, debido a que las entidades públicas no están autorizadas por falta de regulación) se revise el tema de toma de muestras, cadena de custodia, condiciones de las instalaciones para la conservación de los tejidos y células madre (cadena de frío). La base para hacer este seguimiento parte de las normas legales internacionales publicadas sobre la materia, para garantizar que las prácticas se mantengan dentro de los límites legales internacionales y éticos de la praxis médica. A partir de la identificación de necesidades, en cada visita, se diseña el presente programa para recoger los datos pertinentes que permitan crear un programa de acompañamiento a las entidades que ofrezcan el servicio.</p>
	SECUNDARIA	<p>El Programa de Terapia Celular, se considera histórico por cuanto testimonia el programa que través de estrategias y actividades construir y desarrollar la red de terapia celular para la Red Distrital de Sangre y Terapia Celular con el fin de articular las instituciones que dentro de sus procesos desarrollan procedimientos de trasplante de médula ósea cuya fuente es obtenida a través de células madre de sangre periférica y las instituciones que ofrecen colecta de sangre de cordón umbilical en el distrito y a quienes realicen procedimientos de terapia celular. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 25, numeral 6.</p>

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. “Por la cual se dictan medidas sanitarias”</p> <p>*Ley 73 de 1988. “Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” Decreto 1571 de 1993. “Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la *Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre, y se dictan otras disposiciones sobre la materia “</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p> <p>*Resolución 429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en</p>
--------------------------	------------------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	Salud" *Resolución 1441 de 2016. "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones"
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
	CÓDIGO DEPENDENCIA	054000
	TÍTULO	PROYECTO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS	Subserie documental que la que se estandariza las actividades necesarias para la gestión de los proyectos TIC, que incluye las etapas de facilidad, alcance, iniciación, planeación , ejecución, monitoreo y control y cierre.

CONTENIDO	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de Proyecto de Tecnología Informática <ul style="list-style-type: none"> • Informes • Actas de Seguimiento • Comunicaciones oficiales
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		*Decreto 507
	SUSTENTO LEGAL		

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
	CÓDIGO DEPENDENCIA		041000
	TÍTULO		PROYECTO DE INVERSIÓN
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Subserie que evidencia la formulación, seguimiento, modificación y evaluación de Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo Distrital.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de los proyectos • Concepto aprobación de traslado entre componentes • Informe de seguimiento
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	5 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	SUSTENTO FUNCIONAL		Resolución 146 de 2010 Secretaria General, responsable gerentes proyectos inversión en Distrito.
	SUSTENTO LEGAL		*Resolución 146 de 2010 Secretaria General, responsable gerentes proyectos inversión en Distrito.

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CÓDIGO DEPENDENCIA		051000
	TÍTULO		PROYECTOS DE PLANTA DE PERSONAL
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SUBSERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran el desarrollo del trámite administrativo referente a las modificaciones de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con normatividad vigente.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Acta de reunión • Estudio técnico • Actos administrativos
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Eliminación

CONTENIDO	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Proyectos de Planta de Personal evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión del Talento Humano relacionada con los proyectos de planta de personal, de conformidad con el Decreto 507 de 2013, art. 38; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Los Proyectos de Planta de Personal evidencian el desarrollo del trámite administrativo referente a las modificaciones de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con normatividad vigente. Sin embargo no adquiere valores secundarios ya que la información de los proyectos es consolidada finalmente en los manuales de funciones.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 38, numeral 7.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 46 de 1988."Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 10 de 1990. “Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 909 de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Decreto 1227 de 2005. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	CÓDIGO DEPENDENCIA		052000
	TÍTULO		RECLAMACIONES DE SEGUROS SINIESTROS
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que registran el desarrollo del trámite administrativo referente a las reclamaciones de pólizas de seguros de conformidad con normatividad vigente.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Informe del siniestro • Modificación de la Póliza • Oficio de Reclamación • Denuncio de Perdida • Informe de Investigación Administrativa <ul style="list-style-type: none"> • Avalúo catastral • Cartera Individual de Inventario
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años

CONTENIDO	DISPOSICIÓN FINAL	Eliminación
	SOPORTE	PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA	La serie Reclamaciones de Seguros - Siniestros evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa relacionada con los proyectos de planta de personal
	SECUNDARIA	Las Reclamaciones de Seguros - Siniestros no tienen valor histórico, por cuanto evidencian el desarrollo del trámite administrativo referente a las reclamaciones de pólizas de seguros de conformidad con normatividad vigente; por esta razón dicha documentación no vislumbra en la información un alcance de interés para la investigación histórica.
	SUSTENTO FUNCIONAL	*Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 39, numeral 4. Proponer acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los bienes y servicios a las dependencias de la Secretaría, de acuerdo con los planes y programas preestablecidos.
	SUSTENTO LEGAL	*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366 *Ley 10 de 1990. "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 45 de 1990. “Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 100 de 1993. “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1328 de 2009. “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>*Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”</p> <p style="padding-left: 40px;">*Decreto 410 de 1971. “Por el cual se expide el Código de Comercio”</p> <p>*Decreto 780 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA		SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
	CÓDIGO DEPENDENCIA		021100
	TÍTULO		REGISTROS DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN PORTALES DE TRANSMILENIO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN		SERIE
	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos que dan cuenta del procedimiento establecido para estandarizar las actividades relacionadas con la atención de los incidentes en el marco de la regulación de las urgencias médicas y de salud mental del Distrito Capital, asimismo refleja información sobre la atención Pre Hospitalaria -APH en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; en este sentido permite conocer los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.
	TIPOS DOCUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de revisión de puestos de primeros auxilios en los portales de Transmilenio • Registro individual de atención en áreas de primeros auxilios de portales de Transmilenio
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Selección
	SOPORTE		PAPEL

VALORACIÓN	PRIMARIA	La subserie Instrumentos de Control de Vehículos de Emergencia evidencia el cumplimiento de una de las funciones asignadas a la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con respecto a gestionar las urgencias médicas del Distrito que ingresan a través del Numero Único de Emergencias y Desastres 123, de conformidad con el decreto 507 de 2013, art. 20; en este sentido se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.
	SECUNDARIA	Los Instrumentos de Control de Vehículos de Emergencia se consideran históricos por cuanto evidencian el procedimiento establecido para estandarizar las actividades relacionadas con la atención de los incidentes en el marco de la regulación de las urgencias médicas y de salud mental del Distrito Capital, asimismo refleja información sobre la atención Pre Hospitalaria -APH en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; en este sentido permite conocer los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias. Además la información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL	Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 17, numeral 1.

<p>VALORACIÓN</p>	<p>SUSTENTO LEGAL</p>	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan medidas sanitarias".</p> <p>*Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1122 de 2007. "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Decreto 451 de 2005. "Por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003 y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "</p> <p>*Acuerdo 334 de 2008. "Por medio del cual se establece la obligatoriedad de ubicación de equipos de salud e instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en los portales y estaciones de Transmilenio "</p>
--------------------------	------------------------------	---

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Acuerdo 641 de 2016. “por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones “</p> <p>*Resolución 1220 de 2010. “Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, CRUE”</p>
-------------------	-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
	CÓDIGO DEPENDENCIA	022100
	TÍTULO	RESOLUCIONES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SERIES
	ÁREA DE CONTENIDOS	Documentos dispositivos que llevan implícita una orden, una determinación o decisión, una regulación o normalización de procesos o actividades relativa a la expedición de Licencias y Autorizaciones; además permiten conocer las disposiciones, las políticas y directrices internas de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
	TIPOS DOCUMENTALES	• Resolución

CONTENIDO	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		La serie Resoluciones evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Secretario Distrital de Salud relacionada con adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Salud
	SECUNDARIA		Las Resoluciones son históricas por cuanto registran una orden, una determinación o decisión, una regulación o normalización de procesos o actividades relativa a la expedición de Licencias y Autorizaciones; además permiten conocer las disposiciones, las políticas y directrices internas de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud La información es de gran utilidad para alimentar la historia institucional de la Secretaria Distrital de Salud y como referente de la historia de la salud.
	SUSTENTO FUNCIONAL		Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 20, numeral 1.
	SUSTENTO LEGAL		*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366

VALORACIÓN	SUSTENTO LEGAL	<p>*Ley 100 de 1993. " Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>
-------------------	-----------------------	---

IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	DESPACHO DEL SECRETARIO
	CÓDIGO DEPENDENCIA	000000
	TÍTULO	RESOLUCIONES DE DESPACHO
CONTENIDO	NIVEL DE DESCRIPCIÓN	SUBSERIE

CONTENIDO	ÁREA DE CONTENIDOS		Documentos dispositivos que llevan implícita una orden, una determinación o decisión, una regulación o normalización de procesos o actividades; además permiten conocer las disposiciones, las políticas y directrices internas de la Secretaría Distrital de Salud.
	TIPOS DOCUMENTALES		• Resolución
	ÁREA DE VALORACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	10 Años
		DISPOSICIÓN FINAL	Conservación Total
	SOPORTE		PAPEL
VALORACIÓN	PRIMARIA		La serie Resoluciones evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Secretario Distrital de Salud relacionada con adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Salud, de conformidad con el decreto 507 de 20137, art. 3; se podría concluir que los mismos deben permanecer en el archivo durante 10 años de conformidad con los registros de préstamos y consultas en archivo de gestión y central, además para seguir atendiendo consultas y requerimientos de distintas entidades privadas, públicas y ciudadanos.

VALORACIÓN	SECUNDARIA	<p>Las Resoluciones son históricas por cuanto registran una orden, una determinación o decisión, una regulación o normalización de procesos o actividades; además permiten conocer las disposiciones, las políticas y directrices internas y externas de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>La información es de gran utilidad para reconstruir la historia institucional de la Secretaría Distrital de Salud en lo referente a disposiciones, políticas y directrices internas y como referente de la historia de la salud.</p>
	SUSTENTO FUNCIONAL	<p>Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.". Artículo 3, numeral 1. Formular y adoptar las políticas, coordinar y supervisar su ejecución, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Salud.</p>
	SUSTENTO LEGAL	<p>*Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49, 50, 64, 366</p> <p>*Ley 100 de 1993." Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones "</p> <p>*Ley 1751 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>*Decreto 780 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "</p> <p>*Acuerdo 641 de 2016. "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"</p>

2. CONTROL DE CAMBIOS

(Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y detallada.)

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	30/11/2023	Elaboración del instrumento archivístico